

Sección Judicial

REMATES

SANTIAGO BERENGUER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Santiago Berenguer Coleg. 1671 CMBB, en autos: "Liebana Hector Emilio c/Vecchi Elsa Teresa s/Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio y Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. 219693, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Costa N° 334 de la ciudad de Coronel Dorrego identificado catastralmente como Circunscripción I, Secc. A Mza. 7 Parcela 16 Partida (022) 2834 Mat. 18891 (022) del partido de Crnel. Dorrego. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 8 DE MARZO 2021 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 22 DE MARZO DE 2021 A LAS 10 HS. Exhibición 25 de febrero de 10 a 11 hs. Ocupado por Elsa Teresa Vecchi en carácter de copropietario. Base \$3.155.467. Depósito en garantía 5% s/base \$157.773. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 562558/0, cuyo CBU 0140437527620656255808 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca, comisión del martillero 3% c/parte, con más 10% aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica. Saldo de precio: deberá abonarse dentro del quinto día de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Audiencia de adjudicación (Art. 38): se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2021 a las 10 hs. en la sede del Juzgado Colon N° 46 de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. No se permite cesión acta Adjudicación. La venta para el comprador será libre de impuestos, tasa y contribuciones hasta la toma de posesión. El comprador deberá abonar en concepto de impuesto de sellos 1,2%. El gasto que arroje la confección de la cédula catastral será a cargo del comprador. Devolución de depósitos en garantía: Si el ofertante no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas por los medios correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos aportará el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta. En el caso del oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas, a su pedido en el expediente judicial por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior (Art. 39 de la Ac. 3604/12. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero santiagoober_9@hotmail.com Teléfono 291-4121791-5086500. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

JOSÉ OMAR RESSIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero José Omar Ressia, en autos "Louro Jorge Oscar s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" -Expte. N° 44.666- subastará electrónicamente el 100% del automotor marca Chevrolet, modelo Meriva GLS 1.8 DOHC, tipo sedan 5 puertas, motor Chevrolet N° 1S0000235, chasis Chevrolet N° 9BGXF75K05C121952, modelo año 2005, Dominio ERQ-145. Estado en que se encuentra. INICIO DE SUBASTA 15 DE MARZO DE 2021 A LAS 10 HS. Y FINALIZACIÓN EL 30 DE MARZO DE 2021 A LAS 10 HS. Base \$90.000. Depósito en Garantía: \$ 4.500. Interesados, deben inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas; deberán depositar 3 días hábiles antes del comienzo de subasta el depósito en garantía. Señal: 10%, monto del que se deducirá del depósito en garantía y deberá ser abonada en plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica; saldo de precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta; apercibimiento de postor remiso (Art. 585 CPC). Comisión del martillero 8% a cargo del comprador más 10% de aportes. Se acepta cesión del derecho del ganador hasta finalizada la compra. Se autoriza compra en comisión, debiendo indicar nombre de comitente en momento de subasta, quien debe estar inscripto en Registro

de Subastas Electrónicas y ratificar compra en comisión por escrito en plazo para abonar precio (Art. 582 CPC). Audiencia Art. 38 Ac. 3604/12, día 8 de abril de 2021 a las 9:30 hs., adjudicatario presentarse con documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, constituir domicilio en radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del mismo. El bien será retirado una vez aprobada la subasta y pagado saldo de precio. Cuenta judicial: 509388/9, CBU 0140437527620650938893. Exhibición del automotor: 3 de marzo de 2021 de 10 a 11 hs. en Agustín Alvarez 2328 de Bahía Blanca; barbijo o tapaboca, orden de llegada, documento de identidad. Oferente no ganador y sin reserva de postura, sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie, con todos los datos. Oferente no ganador con reserva de postura, suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria. Demás condiciones en expediente. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 24

ALLENDE SANDRA LIDIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "MERLO OSCAR s/Incidente del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)" Expdte. 116498, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 50% del inmueble sito en calle Luciano Arrue 281 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. Circ. VI, Secc.A, Manz. 36 - I, Parc.13, Matrícula 113.982 - 045-, superficie 233 m2 y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión del martillero: 5% con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja \$442.108,75, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$22.105,44). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$22.105,44. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N°6102-5888914 CBU 0140423827610258889145. Cronograma: Exhibición el 11-03-2021 de 10:00 hs. a 11:00 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se iniciará el 25-03-2021 a las 10:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 9-04-2021 a las 10:00 hs., sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/2012 - extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más -. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 11-05-2021 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el fallido y los acreedores. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Allende Sandra Lidia Registro: 2464 domicilio Av. J. Peralta Ramos n° 369 de esta ciudad, teléfonos 4813877/ 4108584/85, domicilio electrónico constituido 27122010258@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar -. Mar del Plata, 12 de febrero de 2021. Graciana Marta Rago, Secretaria.

feb. 24 v. mar. 26

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Sr. Juez de 1era. Inst. y 45 nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "Acuña Jorgelina Maitena - Usucapión medidas preparatorias para Usucapión" Expte. 5163961 cita y emplaza a los sucesores del Sr. PABLO ILLING ALBERT y/o ILLING ALBERT PABLO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la provincia de Buenos Aires (Art. 152 C.P.C.) para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación (Arts. 97 y 165 C.P.C.) exhibanse los edictos en la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger, Rosa María Zuber de Eggel y José Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 días. Dr. Héctor Daniel Suarez, Juez; Dr. Nilda Estela Villagran, Secretario. Se trata de un Lote designado según plano de mensura como Lote 24 mza. 4, B° Jardín Epicuro, de la Ciudad de Villa Allende. Que mide 20,27 mts. de frente al Sudeste, Línea A-B, Lindando con calle Ricardo Balbín, por 20 mts. de contrafrente al Noroeste Línea C-D Lindando con Parcela 13, Lote 17. En su costado Noroeste, línea A-D, lindando con Parcela 8, Lote 5, en el costado Sudoeste línea B-C lindando con Parcela 11, Lote 2 y en parte con Parcela 10, Lote 3, lo que hace una superficie total de 1000,44 mts2. Inscribiéndose con el N° 38.286, Folio 45345 tomo 182 año 1951. Número de Cuenta 130104755306. Bergero, Carlos José.

feb. 9 v. feb. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a AIDA JUANA GRIMOLDI y COLOMBO, MARÍA ÁNGELA GRIMOLDI y COLOMBO, EMMA AMELIA GRIMOLDI y COLOMBO, LAURA CELIA GRIMOLDI y COLOMBO y BRUNO JUAN GRIMOLDI y COLOMBO, y a sus posibles herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en Lamadrid N° 277, Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 21; Parcela: 9-a; Unidad Funcional: 2, Partida Inmobiliaria: 120057 para que se presenten a juicio en los autos "Fernandez Insausti Ignacio Martín y

Otros c/Grimoldi y Colombo Aida Juana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - N° Causa: 113382, en el plazo de diez días, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 17 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO ALEJANDRO BRITZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-2239-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "////nus, 10 de febrero de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fojas 76 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sergio Alejandro Britz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 10 de febrero de 2021. Nitto, Manuel Alejandro.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Resolución Causa n° 06013-18. ////lores, febrero de 2018. Autos y Vistos: Por recibida la presente I.P.P. N° 03-01-00114-18/00 seguida a PEREZ, DELFINA LUCIA ANAHI por el delito de "Daño", y para resolver lo solicitado a fs. 19/20 por la Sra. Agente Fiscal y por lo solicitado a fs. 21/22 vta. por la Sra. Defensora Oficial del joven interviniente Y Considerando: I).- Que se encuentran agregadas en la I.P.P. a fs. 08 copia del D.N.I. del joven Perez Delfina Lucia Anahi, desprendiéndose del mismo que la joven nació el día 25 de enero del 2002, siendo el mismo menor de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 50/51 sin foliar que la Sra. Agente Fiscal solicita a este Juez Garante, dicte el sobreseimiento del joven, ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278, por el hecho que presuntamente habría sido cometido por la menor, el día 08 de enero de 2018 en la localidad de Chascomús y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: "Daño y Amenazas". Asimismo la Sra. Defensora Oficial de la joven, solicita el sobreseimiento y el cese de la medida cautelar.- III).- Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto le normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar al menor Perez Delfina Lucia Anahi, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal les atribuye, por cuanto no alcanzo el mínimo legal de edad que permita sustentar el Juicio de Reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278, transcripto precedentemente, y que opera como obstáculo previo de proceptibilidad para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley Penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2° párrafo de la Ley 13.634). Por Ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: I.- Declarar Al Joven Perez Delfina Lucia Anahi, DNI. N° 43.968.930, argentino, nacido el día 25 de enero del 2.002, domiciliado en calle Boulevard 1 casa 6 de la localidad de Chascomús, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Daño y Lesiones Leves", en la presente Causa N° 06013-18, I.P.P. N° 03-01-00114-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Dejar vigente la Medida Cautelar Dictada bajo Resolutorio N° 132-18.- III.- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Líbrese oficio a la Comisaria de Chascomús para notificar al joven y persona mayor responsable. V.- Fecho, archívese la causa sin más trámite. VI.- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Regístrese.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Resolución N° 01772-11 CAUSA 01303-11 I.P.P.000696-11. Dolores, 18 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 01303-11, Caratulada "MARTINEZ RODRIGUEZ, LUCAS DAMIAN y PEREZ LOPEZ, CRISTIAN LUCIANO s/Robo en Tentativa", y Considerando: I).- Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 21 copia simple del Certificado de nacimiento de Martinez Rodriguez, Lucas Damian, desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 30 de octubre de 1993, y a fs. 18, copia simple del certificado de nacimiento de Perez Lopez, Cristian Luciano, desprendiéndose del mismo que el joven es nacido el día 1° de abril de 1994, siendo ambos, menores de 18 años al momento del hecho. Quedando así acreditada la competencia de este Juzgado.- II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. surge que: " El día 5 de febrero de 2011, siendo aproximadamente las 5:30 horas en la Avenida 1 y calle 111 de la localidad de Villa Gesell, dos sujetos de sexo masculino, menores de edad, sin ejercer violencia intentaron apoderarse ilegítimamente de las pertenencias que se encontraban en el interior de la camioneta IVECO, de color blanca dominio GVF 374 propiedad de Marcelo Fabian Aguilera, no pudiendo lograr su cometido por razones ajenas a su voluntad siendo aprehendidos en el lugar del hecho.- El hecho anteriormente descrito es calificado como Robo en Grado de Tentativa, delito este previsto y penado en el Art. 162 en relación con el Art. 42 del C.P. Sustentándose el hecho en los siguientes elementos de cargo: Acta de Procedimiento de fs. 1 y vta., acta de denuncia de fs. 4 y vta., acta de inspección ocular de 6, croquis ilustrativo de fs. 7 examen de visu de fs. 9 placas fotográficas de fs. 10/11, precarios médicos de fs. 12/13, acreditación de minoridad de fs. 18 y 21 y demás constancias obrantes en la investigación. Que efectivamente el hecho existió, (Art. 323 inc. 3° del C.P.P.). Sin embargo no es posible reprochar a los menores Martinez Rodriguez, Lucas Damian y Perez Lopez, Cristian Luciano su accionar, por cuanto el hecho investigado queda dentro de los alcances del Art. 1° de la Ley 22.278 III).- a) Que el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el Artículo antes citado "Si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales que se encuentre" "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal.- b).- Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. e).- En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la Ley 13.634). Corresponde al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3, a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto n° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07: 171/06, 172/06, Resuelvo: I°).- Declarar al menor Martínez Rodríguez, Lucas Damián nacido el día 30 de octubre de 1993, Argentino, con DNI N° 47.677.263, hijo de Daniel Gustavo Martínez y de Stella Maris Rodríguez, con domicilio en Calle Paseo 11 y Avda. 23 de la localidad de Villa Gesell, No Punible por el Hecho Sobreseyendolo Definitivamente en virtud del delito de: Robo Simple en Grado de Tentativa en la presente causa N° 01303-11, Caratulada "Martinez Rodriguez Lucas Damian y Perez Lopez, Cristian Luciano s/Robo o Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso. 2°) Declarar Al Menor Pérez López, Cristian Luciano nacido el día 1° de abril de 1994, Argentino, con DNI N° 38.303.709, hijo de Mario Jesús Pérez y de Mirta Beatriz López Fegueredo, con domicilio en Calle Paseo 119 y Avda. 13 de la localidad de Villa Gesell, No Punible por el Hecho Sobreseyendolo Definitivamente en virtud del Delito de: Robo Simple en Grado de Tentativa en la presente Causa N° 01303-11, Caratulada "Martinez Rodriguez, Lucas Damian y Perez Lopez, Cristian Luciano s/Robo en tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3°).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.- 4°).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 5°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 6°) Líbrese oficio a comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 7°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Depto. Judicial La Plata, en autos "Grupo Labe Berisso S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Exp. N° 154109 -, con fecha 18 de diciembre de 2020, decretó la apertura del concurso preventivo de "GRUPO LABE BERISSO S.A.", CUIT 30-71528188-7; designando Síndico a la Cdra. María Esther Mikkelsen, ante

quien se presentarán electrónicamente los pedidos de verificación de créditos hasta el 15 de abril de 2021, en la casilla de correo electrónico antonioceli@hotmail.com y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de Caja de Ahorro del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 0170280640000030288386, CUIT N° 27-18237479-8, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Los informes individual y general se presentarán los días 31 de mayo de 2021 y 14 de julio de 2021, respectivamente; la Audiencia Informativa se celebrará el día 21 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio de calle 56 N° 1484 de La Plata, los días de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas, con cita previa en los teléfonos de contacto 221-5659437 y 0221-4535067. Secretaría, La Plata, 11 de febrero de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Ruiz Daniel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" - exp. N° 153925 -, se ha decretado con fecha 29 de octubre de 2020, la Quiebra de DANIEL ALEJANDRO RUIZ, DNI 34.737.459, CUIL 20-34737459-9, con domicilio real en calle 68 N° 1414, timbre 1, de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio constituido en 51 N° 1028 de La Plata, teléfonos de contacto (011) 15 5573-5794, (0221) 489-2715, (0221) 494-8807; email: estudio.carsen@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 7 de mayo de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta del Banco Galicia, Sucursal 017, N° 4896636-2 017-8, CBU 0070017730004896636285, CBU Alias: CALDO.RED.MARCO, CUIL/CUIT 20-12945494-7 de titularidad del Síndico Miguel Carsen Pittaluga. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 21 de mayo de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 23 de junio de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 20 de agosto de 2021 el informe general; hasta el día 3 de septiembre de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general.- Los interesados podrán realizar consultas personalmente a los teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 489-2715, y acercar documentación al domicilio referido, con cita previa al teléfono (0221) 494-8807, los días de martes y jueves de 14 a 16 hs.- La Plata, 11 de febrero de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta Causa N° 3141-14, autos caratulados "Nuñez Nicolás y Galarza Cristian Gabriel s/Robo Simple en Tentativa y Robo Simple", y de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven NUÑEZ NICOLÁS ALBERTO, con DNI N° 38.663.033, nacido el día 19 de octubre de 1994 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos, cuyo último domicilio conocido era calle Jujuy N° 1574 de San Bernardo. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 23 de marzo de 2018. Autos Y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 3141-14, autos caratulados "Nuñez Nicolás y Galarza Cristian Gabriel s/Robo Simple en Tentativa y Robo Simple", y Considerando: I). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el Sobreseimiento total del joven encausado por haber operado la prescripción de la acción ello en los términos del Art. 323. inc 1° del C.P.P., Art. 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 67 del mismo cuerpo legal. II). Que nos encontramos frente a una investigación originada por un hecho acaecido en fecha 6 de diciembre de 2011 en la localidad de San Bernardo por el delito prima facie calificado como Robo Simple en tentativa y Robo Simple. III). Que en diciembre de 2011 el encartado fue llamado a efectos de prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., que dicha citación fue fallida no lográndose dar con su persona e insertándose a posteriori y en fecha 26/3/2014 bajo el resolutorio N° 0187-14 su paradero a tal fin. IV) Que los hechos enrostrados en la presente se califican como Robo Simple y Robo Simple en grado de Tentativa que se atribuye al imputado de autos, conforme surge del Artículo 164 y 42 del Código Penal, y la doctrina legal de la SCJBA posee una escala máxima de seis años de prisión, por el juego armónico de los Artículos 62 inciso 2°, 164, 42 y 44 del Código Penal, el término de la prescripción en la presente es de seis años de prisión y de conformidad con lo estatuido en el Art. 324 del C.P.P. deben analizarse las causales en orden a lo establecido por Art. 323 del mismo cuerpo legal ello por cuanto teniendo a la vista los elementos de cargo obrantes en la IPP y de lo expuesto ut supra surge que efectivamente el hecho existió (Art. 323 inc. 2° el C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar al joven surgiendo de manera manifiesta y sin lugar a dudas que han transcurrido los términos legales previstos por el Artículo 62 del C.P. inc. 2 el cual en su parte pertinente dice: "La acción penal se prescribirá durante el tiempo fijado a continuación:... 2°. Después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años..." VI). En ese sentido, y en el caso que nos ocupa teniendo en consideración el delito enrostrado al encartado será reprimido con prisión de un mes a 6 años y en los casos de delitos tentados -como el segundo hecho que que nos ocupa- así las cosas y teniendo en consideración la fecha en que se lo llamo a prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P. siendo que en diciembre de 2011 acaeció el último acto interruptivo de la prescripción el término transcurrido es de al menos 6 años encontrándose en consecuencia la acción penal extinguida por el transcurso del tiempo, ello por cuanto conforme lo normado en el Art. 59 inc 3 del C.P. la acción penal se ha extinguido en los términos del Art. 323 inc. 1 del C.P.P. resultando precedente acceder a la pretensión de la

Sra. Agente Fiscal y dictar el sobreseimiento de la joven. Consecuentemente, analizada la presente causa, como asimismo las constancias obrantes en la misma y conforme los considerandos vertidos ut supra, de conformidad con lo establecido por los Artículos 321, 323 inciso 1º, 324 y concs. del Código Procesal Penal y Artículo 59 inciso 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal Resuelvo: (1º).- Sobreseer Definitivamente a Nuñez Nicolás Alberto, de nacionalidad argentino, con DNI N° 38.663.033, nacido el día 19 de octubre de 1994 hijo de Nuñez Oscar Alberto con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1574 de San Bernardo por haber operado la Prescripción de la Acción Penal conforme lo normado en el Art. 323 incs. 2 del C.P.P. ello en orden a los delitos calificados como Robo Simple y Robo simple en tentativa. (2º).- Declarar que la formación de la presente causa No Afecta Su Buen Nombre. (3º). Dejar sin efecto la inserción de paradero del nombrado imputado ordenándose la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.).- (4º).- En relación al co-imputado Cristian Gabriel Galarza he de indicar que no ha sido acreditada la competencia de este Fuero Excepcional ello por cuanto previo a resolver lo que a derecho corresponda devuélvase la IPP a fin de que la Sra. Agente Fiscal acredite la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven en relación al joven de conformidad con lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 13634, ello por cuanto el informe actuarial labrado a fs. 47 por la Auxiliar Letrado (Dra. Vidal) hace referencia al certificado medico del Dr. Prioleta, lo cierto es que compulsado el mismo no surge que el mismo sea un dictamen pericial y faltando la intervención del medico forense y otro medico en ejercicio de profesión. Adunando a ello lo que surge del acta de procedimiento en la que se consigna como fecha de nacimiento del mencionado el día 16/12/1992 con lo cual al día de comisión del ilícito de marras el mencionado resultaría ser mayor de edad. Librese oficio a efectos de notificar por edictos. A Tales fines, librese oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese al Defensor Oficial del joven y Señora Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores, 11 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DIEGO ADAN DA SILVA en la I.P.P. N° PP-07-03-011199-18/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021... Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Diego Adan Da Silva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 42, 45, 164, 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a EMILIANO CARLOS BONAHOA, DNI 21954727, hijo de Elsa María Hernández y de Emiliano Carlos Bonahora, nacido el 08/01/1971 en Baradero. con último domicilio conocido en calle Herminio Masantonio 2970 C.A.B.A., Parador Beppo Ghezzi, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4566, IPP-16-02-000802-16/0, caratulada: "Bonahora Emiliano Carlos - Robo - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de febrero de 2021. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante y las manifestaciones del Sr. Defensor Oficial en sus presentaciones electrónicas, ambas de fecha 28 de septiembre de 2020, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emiliano Carlos Bonahora, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4566 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 4566. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 10 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a KEVIN GABRIEL SILVA en la I.P.P. N° PP-07-03-016162-18/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Kevin Gabriel Silva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en grado de Tentativa (Arts. 42, 45, y 16 del C.P.), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN ARIEL ELOY VIDONI en la I.P.P. N° PP-07-03-011870-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Jonathan Ariel Elo Vidoni, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Atentado contra la Autoridad Agravado por Poner las Manos en la Autoridad (Arts. 45 y 238 inc. 4to. del C.P.), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a ALEJANDRA NUÑEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-49778-19 caratulada "Nuñez Alejandra s/Hurto en grado de Tentativa-9483-" y por cuerda la causa N° 07-00-24376-19 (9323), cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 9 de febrero de 2021... Atento a la incomparecencia del imputado Alejandra Nuñez la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos, en virtud de lo informado a fs. 104, 107 y 112/vta., más lo manifestado por la Defensa a fs. 119, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 9 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JEREMÍAS EZEQUIEL ROJAS en la I.P.P. N° PP-07-03-000307-18/00 (UFLyJ Nro. 1 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 19 de febrero de 2020 Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Jeremías Ezequiel Rojas.... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de Tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 76 del C.P. y ... 323 inc. 1ro. del C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - La Delegación Regional de San Miguel del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente administrativo EX-2021-03041619-GDEBA-DLRTYESMIMTGP), cita y emplaza a los/as derechohabientes de JUAN PABLO VILLAGRA, DNI 31.332.173, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho. Yolanda Del Valle Saavedra, Delegada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a TAMARA AGUSTINA CRUCEÑO, DNI 39961549, nacida en Arrecifes, Pcia. de Bs. As, el 16/01/1997, hija de Enzo Darío y de Irma Beatriz Luques, con último domicilio conocido en calle Paraguay - Casa 13, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5123, IPP-16-00-001090-18/0, caratulada: "Cruceño Tamara Agustina - Amenazas Agravadas por el Uso de Arma - Tenencia Simple de Estupefacientes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2021.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4 de febrero pasado, y de lo informado por la instrucción policial en fecha 15 de diciembre de 2020, desconociéndose - según las manifestaciones de sus Defensores en sendas presentaciones electrónicas de fechas 04 y 09 de febrero de 2021- el lugar actual de residencia de la encartada Tamara Agustina Cruceño, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5123 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Amenazas Calificada,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5123. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. KARINA ELIZABETH MEDINA en causa nro. 17242 seguida a Machado Daniel Oscar por el delito de Amenazas Agravadas la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Machado Daniel Oscar a la pena de Un Año y Tres Meses de Prisión en Suspense por el delito de Amenazas Agravadas, impuesta por sentencia de fecha 11 de noviembre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de noviembre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de noviembre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de noviembre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de diciembre de 2020, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de diciembre de 2022.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. - Secretaría, 5 de febrero de 2021. - Fdo. Maria Luisa del Papa, Secretaria.- "tbg///del Plata, 5 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del Art. 27 bis C.P., indicando expresamente los Arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del Art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al Art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librése oficio; d) Librése oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de diciembre de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas

oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio 2) someterse por igual término al contralor del Patronato de Liberados (Arts. 27 bis C.P.).- 3) Se abstenga de acercarse, a un radio menor a los doscientos metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Karina Elizabeth Medina de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).- 3) Se someta a un tratamiento psicológico en el Hospital Municipal de Lobería, bajo la modalidad y los términos que establezcan los profesionales de la salud que intervengan, dando cuenta de ello al Sr. Juez de ejecución.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días acredite haber iniciado un tratamiento psicológico en el Hospital Municipal de Lobería, bajo la modalidad y los términos que establezcan los profesionales de la salud que intervengan, dando cuenta de ello al Sr. Juez de Ejecución.- i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 2268/20, y causa N° 13508 del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Necochea. " -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra, Karina Elizabeth Medina notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Curcio Marcelo Javier s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 36889-2020, con fecha 28/10/2020 se ha decretado la Quiebra de don MARCELO JAVIER CURCIO, D.N.I. 20.058.988, con domicilio real en calle 123 nro. 237, entre 35 bis y 36 de la Ciudad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico el Contador Público Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio constituido en calle 10 nro. 361 de La Plata y electrónico en la casilla 20264294860@cce.notificaciones. Dada la actual situación de aislamiento social preventivo y obligatorio (DNU 297/20 y conc., SCBA Res. 480/20), se ha resuelto que las demandas verificadoras podrán ser instrumentadas en la forma tradicional presencial o, alternativamente, en el marco de un proceso de verificación no presencial, cuyas modalidades han sido establecidas por el Juzgado actuante en el auto del 12/11/2020, el que podrá ser consultado por los interesados en la Mesa de Entradas Virtual de la Excma. Suprema Corte de Justicia de esta Provincia, visualizando el proveído indicado y su presentación antecedente. Que, en virtud de ello antedicho, resulta necesario prestar formal aprobación a dichas pautas, complementadas con las que a continuación se detallan: -Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico informado por la Sindicatura: gonsalvatico@hotmail.com bajo el asunto "Quiebra Curcio Juz. 10 PV" -si el tamaño lo permite- o subida a una cuenta de Dropbox y puesta a disposición de esta Sindicatura (indicando al correo electrónico antes mencionado el link de descarga), en todos los casos en formato PDF.- El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verficatorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. En el supuesto de optarse por una verificación de créditos no presencial, deberá formalizarse el pago del arancel previsto en el Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la cuenta 2000- 591264/4 abierta en la Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico interviniente, con CBU 0140999803200059126446. Se ordena al fallido y a los terceros para que entreguen los bienes del quebrado al Síndico actuante. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros a hacer pagos a los mismos, actos que serán declarados ineficaces (Art. 88 inc. 5, 109, 110, 119 LCQ). Se hace saber que se ha fijado hasta el día 29 de marzo de 2021 el plazo para que los acreedores del fallido presenten sus respectivos pedidos de verificación y que las fechas de presentación del Informe Individual y General se han establecido para los días 6 de julio de 2021 y 13 de octubre de 2021, respectivamente. Los interesados podrán realizar consultas a los teléfonos 0221-15-4205378 y/o 0221-15-4203925 y/o 0221-4821428 y, para el caso en que se decida formalizar las insinuaciones verificadoras en la forma tradicional presencial, se fijan como días y horarios de atención, con cita previa, los días martes y jueves en el horario de 12,00 a 16,00 horas. La Plata, febrero de 2020. El presente Edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, Ley 24.522).- Conste.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-00-001276-18/00 autos caratulados "Cañete, Baltasar Juan Cruz s/Lesiones Graves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a BALTASAR JUAN CRUZ CAÑETE y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Alberti N° 225 de la localidad de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 22 de diciembre de 2020. Autos y Vistos... considerando... resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco de la Presente Carpeta de Causa 6435-18 Correspondiente a la IPP N° 03-00-1276-18 Debiendo sobreseer a Cañete Baltasar Juan Cruz DNI N° 43.401.429, nacido el día 15 de junio de 2001, hijo de Ana Alicia Cañete con domicilio en calle 9 de Julio y Belgrano de la localidad de General Madariaga por el delito de Lesiones Leves. Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al señor Defensor Oficial Electrónicamente. Librese Oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable.- oficiase al Cesoc informándole el cese de su intervención.- Fdo. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven, Departamental Dolores".- Asimismo, se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de febrero de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6435-18, provenientes de Comisaría de General Madariaga, y en atención a lo allí expresado, oficiase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de fecha 22 de diciembre de 2020 a fin de notificar al menor Cañete Baltasar Juan Cruz con DNI 43.401.429 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días. Fdo: Hachmann, María Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-029252-20/00 seguida a RICARDO DANIEL SOTELO y OTROS - a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/// Plata, 11 de febrero de 2021.- Atento lo informado a fs. 07, Ordénase en relación al encartado Jonatan Luna la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 05 por el plazo de cinco días (Art. 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 05 del incidente de Eximición de Prisión N° 2 de la IPP 06-00-029252-20: "/// Plata, 9 de octubre de 2020: Por ello resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Jonatan Luna y Ricardo Daniel Sotelo, conforme lo expuesto precedentemente (Arts. 23 inc. 2º, 169 y 185 - A Contrario - del C.P.P.)."- Fdo: Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTINA GOROSTERGUI en causa nro. INC-15379-4 seguida a Montenegro Alfredo Fabian por el delito de Incidente de Salida Transitoria la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: ... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de febrero de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del

Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2273 (I.P.P. N° 10-00-055654-18) seguida a Leonel Emiliano Araujo, por los delitos de Encubrimiento Agravado por ser el Hecho Precedente un Delito Especialmente Grave y con Ánimo Lucro - Dos Hechos - del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LEONEL EMILIANO ARAUJO, D.N.I. N° 42.875.080, soltero, nacido el 6 de septiembre de 2000 en la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Mónica Viviana Araujo y de Eduardo As, con último domicilio en la calle Morse N° 2226 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Atento lo informado por la comisaría de intervención, respecto a la imposibilidad de dar con Leonel Emiliano Araujo en el domicilio sito en la calle Gounot n° 1.998 del Barrio Matera, partido de Merlo, y a lo solicitado por la representante del Ministerio Público Fiscal, córrase vista a la defensoría de intervención, a los efectos que estime corresponder. Se adjuntan las actuaciones de rigor. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonel Emiliano Araujo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)."- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 11 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina /Germán Enzo Toto, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSE ALEJANDRO ROMANO en causa nro. INC-17229-2 seguida a Maldonado Fernando Javier por el delito de Incidente de Régimen Abierto la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 29 de enero de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Tort y Romano a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de febrero de 2021.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, ... notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 3°, CP 3642, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados: "R. BARONE SEGURIDAD S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expediente Nro. SI-39807-2019, con fecha 30/12/2020, se ha procedido a fijar nuevas fechas para la prosecución de los presentes actuados. Se hace saber a los acreedores que en dicha resolución se ha ordenado: 1º) Fijar nueva fecha, hasta el 26/03/2021, para que los acreedores del concursado presenten ante la sindicatura los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la Ley 24.522); 2º) Designar nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para el 12/05/2021 y 25/06/2021 respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522); 3º) Designar la fecha del 28/05/2021, para dictar la resolución prevista por el Art. 36 de la LCQ; 4º) Establecer para el 11/06/2021 el vencimiento del plazo para efectuar la propuesta de categorización por el deudor (Art. 42 de la LCQ); 5º) Designar el día 09/08/2021 para dictar la resolución de categorización de acreedores; 6º) Fijar nueva fecha para la audiencia que prevé el Art. 43 de la Ley para el 15/12/2021, a las 10:00 hs., por lo que el período de exclusividad vencerá indefectiblemente el 23/12/2021. Firmado: María Alejandra Peña, Juez.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO AGUSTIN GABRIEL NIEVA, en la causa Nro. 5822.-P del registro de éste Juzgado, D.N.I. Nº 40813341, con último domicilio en la calle Real: Calle Chacabuco Nro. 1728 Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa Nº CP-5822 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/Isidro, 12 de febrero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, Facundo Agustín Nievas, ver fs. 159, 167 y 181, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Hágase saber a la defensa. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo. Mariela C. Quintana, Juez" Secretaria, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEPARTAMENTAL AZUL hace saber que el día 17/03/2021 a las 10:00 hs. se llevarán a cabo dos (2) DESTRUCCIONES DE EXPEDIENTES en los términos del Ac. 3397/08. Por autorización de la SCBA (Resolución Nº 1163/20 de fecha 21/10/2020) se procederá a la destrucción de 359 expedientes iniciados entre los años 1957 y 2010 pertenecientes al Tribunal de Menores Secretarías Nº 1 (Penal) y Nº 2 (Asistencial) de Azul. Y por autorización de la Resolución Nº 1244/20 de fecha 13/11/2020 se procederá a la destrucción de 769 expedientes iniciados entre los años 1992 a 2014 pertenecientes a los Tribunales Orales en lo Criminal Nº 1 y Nº 2, a los Juzgados Correccionales Nº 1 y Nº 2, al Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 y a los Juzgados de Garantías Nº 1, Nº 2 y Nº 3 departamentales. Se deja expresa constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 557 expedientes del fuero de menores y 155 expedientes del fuero penal para su conservación prolongada en el marco del inciso e) del Artículo 2º del Ac.1934 y que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en Avda. 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul. Azul, 9 de febrero de 2021. Fdo: Dr. Jorge E. Loustau, Jefe Archivo Departamental Azul.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "O.M.C. sobre Abrigo" notifica a la Sra. GRACIELA OVEJERO, D.N.I. Nº 20.562.682, que deberá comparecer a la audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 11 de febrero de 2021 a las 09:30 horas.- Asimismo, a fin de mantener entrevista con la Suscripta, haciéndole saber a la nombrada que deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, en caso de incomparecencia injustificada, se podrá decretar la privación de la responsabilidad parental respecto de la niña Milagros Cataleia Ovejero.- II).- En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, hágase saber que les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrán concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Hipólito Yrigoyen 7878 de Banfield. Notifíquese (Arts. 10, 12 Ley 14.528, 35 bis Ley 14.537).- Fdo. Belén Loguercio - Juez". Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaria a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez Del Valle del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Valdes Carolina Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP - 44693 - 2020, se ha decretado con fecha 9 de diciembre 2020, la Quiebra de VALDES CAROLINA CELESTE, D.N.I. 36.777.926, CUIL 27- 36.777.926 -3, con domicilio real en calle 528 Nº 4041 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Sindico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 Nº 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. teléfono de contacto (011) 4948-7623, mail mbazgan@hotmail.com. Fíjese el día 23 de abril de 2021 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verficatoria ante el Síndico, en el domicilio que este fije, una vez que sea aceptado el cargo y que se hará saber por edictos, venciendo el día 10 de mayo de 2021, el plazo para las impugnaciones previstas en el Art. 34 de la Ley 24522. Fijar como fecha límite la del día 10 de junio de 2021 para que el Síndico presente el informe Individual de los créditos. Asimismo se establece la del día 12 de julio de 2021 para presentar el Informe General (Arts. 32, 34, 35, 36, 39, 89, 200, 275 y condtes. L.C.). Los que los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura, transfiriendo a la cuenta bancaria de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522 (que oportunamente denunciará); o en su caso, en el domicilio constituido de la misma y en el horario señalado. Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Diario El Día de la ciudad de La Plata y por Secretaria en el Boletín Judicial, debiendo la sindicatura acompañar el proyecto a confronte, con los recaudos prescriptos en los Artículos 27 y 89 de la Ley 24.522, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). La Plata, febrero de 2021. Ayala Fortino Facundo Nicolás.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HENRY ARMANDO ABRIGO TACURI, en la causa Nº.-P del registro de éste Juzgado, D.N.I. Nº D.N.I. 8515671, con último domicilio en la calle Campos 2565 de la localidad de Don Torcuato partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del

presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5731 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/Isidro, 12 de febrero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Hágase saber a la defensa.copiar el auto" Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 12 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JAVIER SCALISE, que en la causa N° 15532 (I.P.P. N° PP-18-01-011457-18/00) caratulada "Santiago, Marcelo Fabian y Otros s/Turbación en la Posesión o Tenencia de un Inmueble" de lo dispuesto por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, cuya parte dispositiva, a continuación se transcribe: "En la ciudad de La Plata, a los 7 días del mes de mayo del año dos mil veinte, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (...) para resolver en causa N° 99.084 de éste Tribunal... Antecedentes:... Cuestiones:... Sentencia: (...) I.- Declarar admisible la Queja deducida por la Señora Defensora Oficial del Departamento Judicial Zárate - Campana, doctora Karina Paola Dib, a favor de Roberto Santiago, Marcelo Fabian Santiago y Javier Scalise. II.- Rechazar la misma por improcedente, con costas. Art. 106, 210, 433, 450 y conc., 530 y 531 del C.P.P. III.- Tener presente la reserva del caso federal, conforme Artículo 14 de la Ley 48. Regístrese, notifíquese. Oportunamente remítase. Fdo: Dres. Mario Eduardo Kohan, Carlos Angel Natiello, Jueces. Ante mí: Dr. Olivia Otharan. Secretaria." Secretaría, a los 12 días del mes de febrero de año 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a GABRIEL MATÍAS CACERES, DNI 35.416.149, en la causa N° 4313, que por el "Delito de Hurto en Punta Alta", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada".

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el día 19 de noviembre de 2020 se ha decretado la quiebra de CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-68121422-0 inscrita en Personas Jurídicas con la matrícula 40.586 del 7/02/1995, con domicilio en calle Pablo Acosta N° 87 de la ciudad de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 5 de abril de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico Juan Carlos Scigliano con domicilio en la calle San Martín 488 piso 1°, of. 1, de esta ciudad de Bahía Blanca. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaria a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Espindola Celeste Maria De Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 98013, se ha decretado con fecha 26 de noviembre 2020, la Quiebra de CELESTE MARÍA DE LOS ÁNGELES ESPÍNDOLA, D.N.I. N° 39.317.081, con domicilio real en calle 3 N° 1725 entre 67 y 68 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. teléfono de contacto (011) 4948-7623, mail mbazgan@hotmail.com. Fijar hasta el día 19 de marzo de 2021 para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la ley citada). Fijar el día 14 de mayo de 2021 para la presentación ante el Tribunal del Informe Individual, y el Informe General deberá ser presentado a los 30 días del anterior (Art. 88 inc. 11 LCQ). Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura, transfiriendo a la cuenta bancaria de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522 (que oportunamente denunciará); o en su caso, en el domicilio constituido de la misma y en el horario señalado. Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Diario El Día de la ciudad de La Plata, con los recaudos prescriptos en los Artículos 27 y 89 de la Ley 24.522, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). La Plata, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043581-16/00, caratulada "Luque, Mariano s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 17 de febrero de 2021. Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente III Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar la publicación de edictos a los efectos de notificar a BEATRIZ NOEMI SOSA.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HERRERA FELIX ROBERTO (DNI N° 31.710.476), soltero, nacido en la Ciudad de San Gregorio, provincia de Santa Fe, el 18/8/1985, hijo de Liliana Beatriz Herrera con último domicilio conocido en calle Martín Fierro N° 720 de San Pedro,

por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4485, IPP-16-01-001164-14/0, caratulada: "Herrera Felix Roberto - Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en Concurso Ideal con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de febrero de 2021. Atento al estado de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia y/o teléfono de contacto del encartado Felix Roberto Herrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 4485 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en Concurso Ideal con Tenencia de Arma de Uso Civil- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 4485. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 17 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LORENA CARMEN ORTIZ, D.N.I. 28673172, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 21/01/1981, hijo de Horacio Ramon y de Alicia Martinez, con último domicilio conocido en calle Miguel Rojas N° 1071 del Barrio Suizo de esta localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4680, IPP- 19-00-008023-15, caratulada: "Ortiz Lorena Carmen - Tenencia Ilegal de Arma de Guerra - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2021. Atento al estado de autos, en virtud de lo informado por el Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Ortiz Lorena Carmen, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 4680 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electronicamente a las partes. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 4680 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS -Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1.969 (I.P.P. N° I.P.P. 10-00-019923-18) seguida a Miguel Angel Mendez, por el delito de Abuso Sexual Simple Reiterado en Cinco Oportunidades, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a nacionalidad argentina, instruido, soltero, mecánico, nacido el día 18 de febrero de 1.951, en C.A.B.A, hijo de José Enrique Ojeda (f) y de María Elena Méndez (f), D.N.I. N° 8.490.354, domiciliado en la calle Entre Ríos N° 640 de la Ciudad de Morón por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, córrase vista electrónica a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a MIGUEL ANGEL MENDEZ por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.P.A.)". Firmado electrónicamente por la Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente por Veronica Natalia Roma Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3407 (I.P.P. nro. 10-00-2759-18/00), seguida a MATIAS LEONEL NUÑEZ en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Simples y Daño en Concurso Real entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Nuñez (D.N.I. 34.100.990, de nacionalidad argentina, nacido el día 16/9/1988, hijo de José Carlos Nuñez y de Andrea Beatriz Mauna), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.)-Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " //rón, 17 de febrero del 2021.- Por recibida la vista que antecede y no habiéndose hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Leonel Nuñez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).-A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.-" Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2265 (I.P.P. N° I.P.P.10-00-035419-19 y 10-00-022002-20) seguida a Luciano Gabriel Gomez, por los delitos de Hurto Agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública, y autor de los delitos de Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa en Concurso Real con

Atentado a la Autoridad, y autor del delito de Hurto Agravado por escalamiento del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LUCIANO GABRIEL GOMEZ, nacido el día 29 de julio de 1997 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con estudios primarios completos, profesión ayudante de albañil, de estado civil soltero, titular del D.N.I. N° 40.641.135, con domicilio en la calle Lanús nro. 2203 de la localidad y Partido de Morón, hijo de Gladys Marina Rivero por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, córrase vista electrónica a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Gabriel Gomez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.).-". Firmado electrónicamente: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de Febrero de 2021. Firmado electrónicamente por Veronica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, notifica a FABIO NORBERTO LAURIANTE TOLEDO, en la causa N° 07-00-19481-18 (N° interno 6620) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: :"/field, 16 de Marzo de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-19481-18 (N° interno 6620) seguida a Robledo Ivan David por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-19481-18 (N° interno 6620) respecto a Robledo Ivan David a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 19 de abril de 2018 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Iván David Robledo, sin apodos, soltero, cooperativista y albañil, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de diciembre de 1980, en la localidad de Lomas de Zamora, titular del D.N.I. N° 31.389.227, domiciliado en Baradero N° 2533 de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, hijo de Raul Alberto Robledo y de Nilda María Carpio, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03402031 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1523637, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado." Banfield, 11 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a RUBEN DARIO VILLALBA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-162-20 (N° interno 7417) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: :"/field, 11 de Febrero de 2021. -Y Vistos: Esta causa N° LZ-802-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-162-20 (N° interno 7417) de este Juzgado caratulada "Villalba Ruben Dario s/Robo en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 97, la notificación de la Defensoría Oficial recibida con fecha 28 de diciembre de 2020 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Villalba Ruben Dario constituido domicilio en la calle Oyuela N° 1431 de Avellaneda, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Villalba Ruben Dario por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Manuel Barreiro, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado." Banfield, 11 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Numero 2, a cargo del Dr. Fernando Pennacca, Secretaria 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Instituto French de Ramos Mejía S.R.L. s/Quiebra" Expte. 14908/2020, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial numero 2, Secretaría 3, que con fecha 07 de enero de 2021 se ha decretado la Quiebra de INSTITUTO FRENCH DE RAMOS MEJÍA S.R.L., CUIT 30540820437, inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/09/82 bajo el N° 4632 del libro 83, de Sociedades de Responsabilidad Limitada con domicilio en Aguaribay 6956 de CABA, debiendo los señores acreedores presentar sus títulos justificativos de crédito ante el síndico hasta el día 31 de marzo de 2021 quien habilito a tales efectos y a fin de realizar las observaciones del Art. 34 LCQ el email quiebrainstitutofrench@gmail.com. El arancel del Art. 32 deberá transferirse a la cuenta N° 0835/02001185/76 CBU 015083500200001185766. El funcionario concursal presentara el informe individual de los créditos el día 14 de mayo de 2021 y el informe general el día 29 de junio de 2021. Se ha dado orden e intimado a la fallida y a terceros para que entreguen los bienes que tengan en su poder al síndico, entregue sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. También se ha decretado la inhabilitación de la fallida y la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos "Instituto French de Ramos Mejía S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaria. CABA, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la doctora Fernanda Lombardi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Cno. Negro, 2do piso Banfield, en los autos caratulados "Guerra, Myriam Liliana c/García, Laureano y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 83930) cita y emplaza a LAUREANO GARCÍA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble de la calle Carabobo N° 867, entre 30 de Septiembre y Juramento de la localidad de Temperley, designado según título como Lote 16, de la Manzana 66, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 33, Parcela 7, Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 510 del año 1973, emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Baggio, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. GARCIA DALMA GABRIELA, madre biológica del/a niño/a Garcia Lencina Arada Micaela, nacido el día 12 de mayo de 2019, y/o quien se considere con derecho; a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "García Lencina Adara Micaela s/Abrigo" Expte. N° 72403 bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. San Martín, septiembre de 2020. Dra. María Alejandra Massini. Juez. Dr. Matias Pedevilla, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza a la señora INOSTROZA ROMERO, VIVIANA MERCEDES, DNI 94.028.338, para que dentro del término de diez días, con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, en las presentes actuaciones caratuladas "Ricca, Dario Hernan s/Divorcio por Presentación Unilateral - N° Causa: JP-11919-2019", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 145, 146, 341 y concls. del C.P.C.). Carmen de Patagones, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alem N° 430 de Quilmes, en autos caratulados "Segovia Pablo Rolando c/Personal Right S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 34.550, le hace saber por este medio a PERSONAL RIGH S.A. que ha dispuesto la siguiente resolución: "Quilmes, 29 de febrero de 2012... Tiénesse al peticionario por presentado, parte, en el carácter invocado -a mérito de la carta poder acompañada- y por constituido el domicilio indicado. Con carácter previo a correr traslado de la demanda incoada, a los fines de la prueba testimonial ofrecida a fs. 33, punto c, por las razones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 326 CPCC, líbrense los oficios solicitados a fs. 32 vta., punto XIII. Intímase al peticionario para que acompañe copias suficientes para el traslado a las partes y para los peritos ofrecidos. (Art. 120 C.P.C. y Art. 63 Ley 11.653). Ténganse presentes las autorizaciones formuladas a fs. 36 vta. punto XVII." Fdo. Horacio Andres Casquero. Presidente. Otro auto: "Quilmes, 3 de junio de 2013. Agréguese y con el escrito que antecede, téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos. consecuentemente, de la acción que se deduce, traslado a la parte demandada Personal Right S.A., Metalúrgica Ferraro S.A y La Segunda Aseguradora De Risegos Del Trabajo S.A, para que conteste, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 28 y 29 Ley 11.653). Asimismo, hágase saber a la demandada que, en oportunidad de contestar la demanda, deberá manifestar si lleva libros de Sueldos y Jornales y demás documentación laboral y contable. Haciéndosele saber que al responder el mismo deberá reconocer o desconocer expresamente la documentación acompañada o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se le atribuyen. Hácese saber al accionante que, frustrada la diligencia notficatoria, con el informe del Oficial Notificador que indique que los demandados se domicilian en el lugar podrá, sin requerimiento previo, librar nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles. Asimismo, para el caso de desconocimiento del domicilio del demandado, el actor podrá sin la intervención del Tribunal librar oficios a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas e Inspección General de Justicia. Hágase saber a los demandados que a efectos de dar cumplimiento con el Art. 3 ter Ac. 2514/93 de la S.C.J.B.A., texto incorporado por R.C. N° 905/01 SCJBA, en ocasión de contestar la demanda deberán completar y adjuntar formulario para ingreso de datos de demandados, como así también fotocopia suscripta por el letrado del comprobante de inscripción expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el que conste la razón social y el N° de CUIT -en el caso de personas jurídicas- o fotocopia del D.N.I., L.E. o L.C., C.I., o Pasaporte (según corresponda) -en caso de personas físicas-, todo bajo apercibimiento de Ley Arts. 11, 12 de la Ley 11.653, Art. 3 ter Ac. 2514/93 SCJBA, R.C. N° 901/01 SCJBA). Notifíquese con copias de traslado de demanda y del escrito agregado precedentemente." Maximo Alberto Campanari Presidente". Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente el cual dice en su parte pertinente: "Quilmes,

18 de agosto de 2017... Agréguese, téngase presente y atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de fs. 38 y 44 (traslado de demanda), mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario Perspectiva Sur de Quilmes, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la parte actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (Artículo 341 2º párrafo del C.P.C. y C.). Fdo. Horacio Andrés Casquero, Presidente".

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón.-edificio tribunales, Banfield, Pto. de Lomas de Zamora- Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Aguirre Luis Abel c/ Fournierat De Fischers Julia Antonieta s/Prescripción Ejecutiva Vicenal Usucapión", (Expte. N° LZ-45288-2013, N° 103162), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por diez días a FOURNERAT de FISCHER JULIA ANTONIETA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Manzana 82, Parcela 12, Folio 249/1926, sito en calle Cervantes N° 3573 de la localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, para que se presenten y tomen intervención, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Verdad" de Almirante Brown. Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los herederos de FRANCISCO CUSTODIO GARCIA Y GUARDIA y a quién se crea con derechos respecto del inmueble objeto de autos (sito en la calle Moisés Tinao s/n de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz, identificado catastralmente como Circ: 1, Secc: G; Ch: 56, Fracc: VII, Parc: 6, Partida N° 1718-43-, Matrícula N° 5811) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Torres Rosa Nelica c/ Garcia y Guardia Francisco Custodio s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 17 de febrero de 2021. María Paz Tamagnone, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Juzgado, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Ema Sapia, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Miranda, Osvaldo Alfredo c/Carraro y Trucco, Juan Andrés y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 78001), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a RAQUEL MARIA CARRARO y MENOTTI, MARÍA ARGENTINA MENOTTI, MARÍA CELINA MASSA, HILDA MARÍA CARRARO y MASSA, URBELINA BRAGA y MARÍA MARTHA CARRARO o herederos o quien se considere con derechos, sobre el inmueble sito en la calle Veracruz 1918/1922 Paraje Villa Seminario Partido de Lanús (Lanús- Circ. I-G-10-3- F° 1841/1924-) para que en el término de diez (10) días se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (Arts. 484 y 679 del cód. cit.) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2021". Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Felix Adrian Ferran Juez de Magistrados Suplentes, Secretaría a cargo de los Dres Dr. Gustavo Adolfo Redi – adscripto y Martín Zambecchi, sito en Almirante Brown 2241 de Mar del Plata, informa que con fecha 18/5/20 la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores promovió demanda colectiva contra ACREDITAR COOPERATIVA DE CRÉDITO VIVIENDA CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA con domicilio en Av. Luro 3351 de Mar del Plata con el siguiente objeto: la reducción o morigeración de las tasas de intereses financieros que el demandado percibió y percibe de los consumidores en operaciones de mutuo en porcentajes superiores a la tasa máxima permitida para ese tipo de operaciones por el Art. 115 de la Ley de Cooperativas N° 20.337. Se declare la nulidad de las cláusulas insertas en contratos de adhesión que establezca el pago de una tasa de intereses superior al establecido por la norma de orden público. La devolución de los intereses cobrados excediendo el límite mencionado previamente, por el período de cinco años previos de la presentación de esta demanda; la restitución del IVA que se hubiera aplicado a los intereses que deberá restituir; pagar intereses a los usuarios, por las sumas a restituir, desde la fecha de cada cobro, aplicando la misma tasa que percibe por dichas operaciones (que denominamos "intereses de restitución"), el pago de la multa establecida en favor de los consumidores por la Resolución INAES-7207/2012, Art. 23, es decir el 20% del monto actualizado de los intereses indebidamente percibidos y el pago de las costas del proceso. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y, en su caso, denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133) con más la ampliación correspondiente en función de la distancia.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2985-2018-7095, caratulada: "Alvarez Adolfo Ricardo s/Abuso Sexual Simple en San Antonio De Areco -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ADOLFO RICARDO ALVAREZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 18 de febrero de 2021. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la Comisaría de Capitán Sarmiento, notifíquese al imputado Alvarez por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. En virtud de ello, déjese sin efecto la audiencia de juicio oral designada con fecha 02/02/2021. Hágase saber. María Teresa Bomaggio, Juez subrogante.". Mercedes, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA hace saber que se ha dispuesto para el día 31 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, la DESTRUCCIÓN de 259 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 1998 y 2014 pertenecientes al Juzgado en lo Correccional nro. 1, Tribunal en lo Criminal nro. 1, Tribunal de Trabajo nro. 1, ex Juzgado de Transición nro. 1, Juzgado Contencioso Administrativo nro. 1 y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nro. 1 del Departamento Judicial Necochea, con plazos de guarda cumplidos (Art. 115 Ac. 3397/08); autorizada por Resolución de la SCBA nro. 10/2021. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, sin reservar causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle Avda. 75 nro. 2920 P.A. de esta ciudad. Necochea, 11 de febrero de 2021. Dr. José María Fernández, Jefe Archivo.

feb. 23 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATÍAS NICOLÁS CENTURIÓN, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2393-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de febrero de 2021. Tiénesse presente lo requerido a fs. precedente por el Sr. Agente Fiscal interviniente, Dr. Bettini Sansoni, para resolver en su oportunidad. Por otra parte, en atención a lo que surge de los informes practicados en fecha 29 de septiembre de 2020 por la Seccional Policial Séptima de Quilmes y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matías Nicolás Centurión, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dr. Nicolás M. Plo, Juez. Ante mí: Dra. Paula F. Verrina, Auxiliar Letrada." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de febrero de 2021.

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS MAXIMILIANO ROJAS en la I.P.P. N° PP-07-03-007734-19/00 (UFLyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Lucas Maximiliano Rojas, de las condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente onstitutivo del delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 323 inc. 2do. del C.P.). Dr. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria." Javier L. Maffucci Moore, Juez de Garantías. ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 05380-17 I.P.P. N° 03-00-001534- 17////lores, abril de 2017. Autos Y Vistos: Los de la presente carpeta de causa N° 05380-17, I.P.P. N° 03-00-001534-17, seguida a ROMERO LUDMILA MAGALÍ Considerando: I).- Que se presente la sra Agente Fiscal del joven Romero Ludmila Magalí a requerir el Sobreseimiento del joven por mediar causal de inimputabilidad en los términos del Art. 1 de la Ley 22.278, y Art. 323 inc. 5 del C.P.P. Que entrado en el análisis de la cuestión a resolver surge, que el hecho que se le imputa a la joven Romero Ludmila Magalí es el de Amenazas, previsto y penado en el Art. 149 bis primer par del C.P.-III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de las materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del jóven en el hecho investigados, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprocharle, su supuesto accionar, por cuanto existe una norma de orden publico, como es el Art. 1 de la Ley 22.278, que veda efectuar el juicio de reproche penal. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden publico como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278, transcrito precedentemente, y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el

"Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C. P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º).- Declarar al menor, Romero Ludmila Magalí, argentina, 16 años de edad, con fecha de nacimiento el día 09 de diciembre del 2.000, con domicilio en calle Paseo N° 105 N° 656, de la Localidad de Villa Gesell, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Dar intervención al servicio local de Protección y Promoción de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la ciudad de Villa Gesell, ante la posible vulneración de derechos. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4º) Líbrese oficio por ante la Comisaría del Domicilio del joven para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, en Causa N° 236-17, Interno N° 1522 caratulada "Gutierrez Jonathan Alejandro s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por mantener una relación de pareja y por ser perpetrado por un hombre mediando violencia de genero (Art. 89, 92 en Rel. al Art. 80 INC. 1 y 11 del C.P.) Yesica Eliana Castellano en Las Toninas", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a GUTIERREZ JONATHAN ALEJANDRO, titular del DNI N° 34.923.382 la siguiente resolución la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 17 de septiembre de 2020. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 236-17 Interno N°1522 caratulada "Gutierrez Jonathan Alejandro s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por mantener una relación de pareja y por ser perpetrado por un hombre mediando violencia de genero (Art. 89, 92 en Rel. al Art. 80 Inc. 1 y 11 del C.P.) Yesica Eliana Castellano en Las Toninas" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Gutierrez Jonathan Alejandro, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 34.923.382, nacido el 28 de diciembre de 1989 en Sarandí, Provincia de Buenos Aires, hijo Gutierrez Alicia Georgina, domiciliado en Calle Chubut y Sargento Cabral S/N de Quilmes, registrado bajo el Prontuario N° 1486360 Sección A.P., en orden al delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por mantener una relación de pareja y por ser perpetrado por un hombre mediando violencia de género, previsto y sancionado por el artículo 89 en relación al Art. 92 y 80 incisos 1º y 11º del Código Penal, en Las Toninas, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Gtías. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. (Fdo). Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores".

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaria a cargo del Dr. Mariano Sebastián Fernandez del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Brandsen Servicios Integrales S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 59274, se ha decretado con fecha 1 de octubre 2020, la quiebra de BRANDSEN SERVICIOS INTEGRALES, CUIT 30-71534511-7, con domicilio en Azcuénaga N° 58 de la Ciudad y partido de Brandsen, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 15:30 a 18:30 hs. teléfono de contacto (011) 4948-7623. Las verificaciones deberán ser presentadas hasta el día 10/05/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que los pretensos acreedores podrán hacer enviando sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura, transfiriendo a la cuenta bancaria de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522 (que oportunamente denunciará); o en su caso, en el domicilio constituido de la misma y en el horario que señale, debiendo dicha funcionaria presentar el Informe Individual el día 8 de junio de 2021 y el Informe General el día 5 de agosto de 2021, todo lo cual se hará constar en los edictos que se manda publicar durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere y en el término de 24 hs. de firme notificada la presente resolución (Arts. 35, 39, 88 última parte, 89, 200, 202, 240, 253 incs. 2 y 5, ley 24.522). La Plata, febrero de 2021. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el Art. 89 y 273 inc. 8º de la Ley de la Ley 24.522. La Plata, febrero de 2021.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. CAFFAREL EMILIANO MARTÍN en causa nro. INC-15632-3 seguida a Casa Fernando Gabriel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Caffarel Emiliano Martín en cuanto no vive en el domicilio de autos y no habiéndose aportado uno nuevo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión

ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente, solicitándosele en particular informe si desea expresar su opinión en relación al requerimiento de régimen abierto y salidas transitorias producido en este expediente respecto del causante. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Asimismo, se hace saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos NOVOA BLANCO MARÍA DE LAS NIEVES en causa nro. 17245 seguida a Nacimiento José Rubén por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de Febrero de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Asimismo, se hace saber a la misma que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. JOHANA IVARENGA y EZEQUIEL MONTAGNI domiciliados en calle Raterly N° 2778 de este medio, Sra. NORMA MICHELI domiciliada en calle A. Storni 5905 de este medio y MARÍA LAURA GONZALEZ, empleada del Drugstore "Fénix" sito en Avda. de los Trabajadores y Velez Sarfield de este medio, en causa N° 17249 seguida a Sosa Marcos por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctimaa fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular

damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de febrero de 2021. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 67/1999 - IPPN° 1951 - Pereyra Alejandro Javier s/Hurto en Santa Teresita - Fecha del hecho 16/12/1998, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ALEJANDRO JAVIER PEREYRA, D.N.I. N° 22046756, cuyo último domicilio conocido era en calle Manzana 37 F.7 2do. "D" de Don Orione, Claypole, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Alejandro Javier Pereyra, D.N.I. N° 22.046.756, argentino, nacido el 28/01/1972 en Quilmes, cocinero, instruido; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto (Art. 162 del Código Penal), ocurrido el 11 de diciembre de 1998 en la localidad de Santa Teresita provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Captura oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 05/09/2002. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de febrero de 2021. Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Alejandro Javier Pereyra, provenientes de la Comisaría de Claypole y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 18 de diciembre de 2020; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465/69 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Aguirre Raul Matias s/Quebra (pequeña)", Expte. 121808, hace saber que el día 18 de noviembre de 2020 se ha decretado la Quebra de AGUIRRE RAUL MATIAS, DNI 30.029.424, con domicilio real en la calle Manuel de Falla N° 1564, Bosques del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1 Ley 24522), Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en Calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 30 de abril de 2021, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas, pudiendo contactar a los teléfonos 011-43723792 y 0221-15-4631410, debiendo abonar la suma equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (Art. 200 de la ley citada modificado por la Ley 27.170); El informe individual deberá presentarse el 14 de junio de 2021 y el informe general previsto por la citada ley el día 10 de agosto de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Quilmes, de febrero de 2021. Firmado. Solla Ortiz Rafael Eliseo. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-624-2020-7863, caratulada: "Cabañes, Juan Manuel y Real, Jorge Alberto s/Robo Simple en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JORGE ALBERTO REAL, de la siguiente resolución: "///cedes, 18 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código

Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Real Jorge Alberto bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Santiago Luis Marchió. Juez subrogante.". Mercedes, febrero de 2021.

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SECANELLA RODOLFO GUSTAVO FABIÁN para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2432-2019-7653 - "Secanella Rodolfo Gustavo Fabián s/Robo Simple y Robo Simple en Grado de Tentativa en Moreno -B-", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " //cedes, 18 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Secanella Rodolfo Gustavo Fabián bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de febrero de 2021.

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-005377-17/00, caratulada "Goyeneche, Juan Jose s/Encubrimiento", notifica por este medio a GOYENECHÉ, JUAN JOSE por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 17 de febrero de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Juan Jose Goyeneche, Argentino, instruido, DNI 14.588.009, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado en el Art. 277 inc. 1 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 26 de septiembre del 2017 y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Atento ignorarse el lugar de residencia del imputado, y habiéndose agotado las medidas tendientes a averiguarlo, conforme surge de lo actuado por la fiscalía de intervención, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin líbrese la notificación electrónica correspondiente (Art. 129 del C.P.P.). Fecho, certifique el actuario la publicación ordenada. III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, 18 de febrero de año 2021.

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001119-17/00, caratulada "Fiocchi, Carlos Francisco Dardo s/Encubrimiento Atenuado", notifica por este medio a FIOCCHI, CARLOS FRANCISCO DARDO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 17 de febrero de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Carlos Francisco Dardo Fiocchi, Argentino, instruido, DNI 28.273.622, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado en el Art. 277 inc. 2 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 19 de septiembre del 2017; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Atento ignorarse el lugar de residencia del imputado, y habiéndose agotado las medidas tendientes a averiguarlo, conforme surge de lo actuado por la fiscalía de intervención, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin líbrese la notificación electrónica correspondiente (Art. 129 del C.P.P.). Fecho, certifique el actuario la publicación ordenada. III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Necochea, 18 de febrero del año 2021.

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a VILLARINO MARTIN PATRICIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 21547426, hijo de Nilda Zarate, y de Carlos Villarino, último domicilio sito en Bahía Blanca 1220, Dpto./casa: PB 4, Wilde, Avellaneda, Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -6522-, causa registro interno N° 6522, seguida a Villarino Martin Patricio, en orden al Delito de Amenazas "cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 3 de febrero de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Martin Patricio Villarino ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al inculpo por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Ignacio M. Del Castillo. Juez Correccional."

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Puey Leonardo Ricardo, hace saber que con fecha 18/12/2020 se ha decretado la Quiebra de Sra. YÉSICA NATALIA RIVAROLA, DNI 34.255.486, C.U.I.L. 27-34255486-0, con domicilio real en la calle Olinda Bozán N° 816 - localidad de Burzaco-Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, señalándose como fecha de presentación de los pedidos de verificación ante el síndico Dr. Roberto Di Martino hasta el día 19/04/2021, con domicilio en la calle Roberto J. Payro 2088, Banfield (Tel: 11-5410-9011) mail: contadordimartino@hotmail.com, debiendo los acreedores enviar el pedido verificadorio vía mail y en formato pdf junto a toda la documentación, para que le sea asignado un turno para la entrega presencial de la documentación e intervención de los originales, fijándose la presentación del informe previsto por el Art. 35 LCQ hasta el día 01/06/2021 y para la presentación del informe general previsto por el Art. 39 hasta el día 07/07/2021. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e íntimese a quienes tengan en su poder bienes y documentos de la misma, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico. (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522).

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Del Castillo, cita y emplaza a SERRANO XIMENA HILDA SUSANA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 27711130, hijo de Haydeé Cartamil, y de Roberto Serrano, último domicilio sito en calle 42 entre 125 y 126, altura 345 de La Plata, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-72466-17, causa registro interno n° 4986, seguida a Serrano Ximena Hilda Susana, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2021... En caso de no ser habida la imputada, cítese a la incusa, Serrano Ximena Hilda Susana por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Dr. Ignacio del Castillo. Juez en lo Correccional".

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALEX NORBERTO LOPEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-017603-19/00 (UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de diciembre de 2020... Autos Y Vistos: Para resolver en el presente PP-0703-017603-19/00 (UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: a) Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la Ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 90, del Código Penal y 323, inciso 1° contrario sensu del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de Lesiones Graves (Arts. 90 del C.P. y Art. 323 incisos 2° y 3° contrario sensu del C.P.P.). Que conforme surge de lo actuado puede afirmarse que el hecho investigado fue cometido por el encausado David Ezequiel Riverol (Art. 323, inciso 4°, contrario sensu del C.P.P.). Ahora bien al momento de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. el imputado expresó "ese día eran como las ocho de la noche que yo iba sobre Constanzó manejando el móvil que recuerda que era una camioneta pero no recuerda el RO. Que su acompañante era la Sra. Acevedo Elizabeth quién resultaba ser Subteniente. Que como ante dije íbamos por Constanzó y doblo hacia la derecha por la arteria Lavarden en dirección a Malvinas. Que de esa esquina hizo unos 30 a 40 metros cuando ve un auto marca VW, modelo Voyage y un hombre abajo del rodado que gritaba "me estan robando, me estan robando" textual. Que ante esta situación observó que el sujeto que manejaba el auto no sabe si sabía manejar o si se asustó al ver el móvil, salió muy despacio y pasó con el auto por al lado del móvil y quedó parado como a diez metros de distancia de donde se encontraba en dirección hacia Constanzó. Que el móvil estaba mirando hacia Malvinas. Que pudo ver que a bordo del rodado Vw Voyage se trasladaban dos sujetos del sexo masculino uno como conductor y otro acompañante. Que en esos momentos descendió el sujeto que oficiaba como acompañante y sin mediar más empezó a efectuar disparos hacia donde estaba el móvil. Que recuerda que luego de que pasó el auto, tanto el como su compañera habían descendido del móvil. Que el sujeto que descendió del lado del acompañante lo hizo efectuando disparos a la par que se dio a la fuga a pie en dirección hacia el Barrio del Plan Federal que empieza a unos cien metros del lugar. Que a todo esto el conductor desde arriba del auto extrajo el brazo y con el arma que portaba empezó a tirar. Que ahí repelí la agresión con mi arma de fuego reglamentaria, que recuerdo que efectué entre cinco y seis disparos para lograr inmovilizarlo. Que su compañera no efectuó ningún disparo. Que luego el sujeto que manejaba descendió del auto y continuaba disparando y el vuelve a repeler la agresión y ahí el mismo cae herido al piso y finalmente tira el arma. Que cuando se acercó vio que estaba el arma, y enseguida se lleno de gente. Que fue corriendo hasta el móvil para pedir apoyo y pedir una ambulancia. Que a todo esto el sujeto dueño del auto quedó en la vereda, a menos de veinte metros de donde ocurrió el enfrentamiento y presencié todo. Que recuerda que el arma que portaba el sujeto tenía una mira láser y el mismo resultó herido en sus piernas. De modo concordante con lo que señala Riverol se pronunció Weber la víctima del atraco quien claramente indicó que los delincuentes efectuaron disparos agresión que fue repelida por los uniformados, y que vio que a raíz de ello uno de los sospechosos resultó herido en una pierna. Esa secuencia es consecuente con lo que afirmaron los otros intervinientes (fs. 7, 8, y 71/2) y con lo que se advierte en las fotografías de fs. 18/9, el acta de fs. 10, fotos de fs. 11 y la pericia de fs. 73/87. Siendo así, bastante claro que al momento de actuar como lo hizo Riverol estaba siendo objeto de una agresión ilegítima contra si mismo y los terceros allí presentes por parte de Lopez, que ello ameritaba la respuesta que dio, mediando racionalidad en el medio que empleara para repeler esa agresión y no habiendo mediado de su parte ninguna provocación previa sino todo lo contrario. Por ello la conducta de David Ezequiel Riverol se encuentra amparada dentro de la causal de legítima defensa propia y de terceros. Entonces de conformidad con lo establecido en el Artículo 323, inciso 5°, del Código Procesal Penal corresponde acceder al sobreseimiento impetrado (Art. 34 inciso 6 del Código Penal). b) Visto que la Defensa del encartado Lopez -legalmente notificada del requerimiento de elevación a juicio- no ha formulado oposición alguna corresponde remitirla a juicio de conformidad con el pedido fiscal. Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer a David Ezequiel Riverol, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Graves por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 5° del Código Procesal Penal). II. Elevar a Juicio esta causa respecto de Axel Norberto Lopez de conformidad con la requisitoria fiscal (Arts. 336 y 337 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Firme que sea, comuníquese el sobreseimiento. Fecho, remítase a la Secretaría de Gestión con el fin de que desinsacule el Tribunal en lo Criminal con Jurados que corresponda entender en autos. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PALACIO NICOLÁS ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 2-9533-20 (RI 8807/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Comisaría Avellaneda Segunda los días 25 de julio y 2 de diciembre del año en curso, dispóngase la citación por edictos de los encausados Ballejos Juan Ignacio y Palacio Nicolás Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término

de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 2-9533-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el comparendo compulsivo de los mismos, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. 17/2/2021- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BALLEJOS JUAN IGNACIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 2-9533-20 (RI 8807/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Comisaría Avellaneda Segunda los días 25 de julio y 2 de Diciembre del año en curso, dispóngase la citación por edictos de los encausados Ballejos Juan Ignacio y Palacio Nicolás Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 2-9533-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el comparendo compulsivo de los mismos, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. 17/2/2021." Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

feb. 23 v. mar. 1°

POR 15 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, hace saber que en autos "MILLOR COLOR SOCIEDAD ANÓNIMA s/Materia a Categorizar" (Expte. 23209-18), que con fecha 14 de diciembre de 2020 se ha resuelto la cancelación de los Certificados de Depósito de Inversión (CEDIN) de fechas 23/12/2015, N° 01 00 212 844 2 (por U\$S 5.000,00), N° 0100 212 841 1 (por U\$S 10.000,00) y N° 01 00 212 842 8 (por U\$S 10.000,00); de fecha 31/12/2015 N° 0100 212 855 8 (por U\$S 30.000,00); y restantes ocho de fecha 15/12/2015, todos por U\$S 10.000,00 cadauno, e identificados con Nros. 01 00 212 819 0, 01 00 212 822 0, 01 00 212 828 2, 01 00 212 826 8, 01 00212 827 5, 01 00 212 824 4, 01 00 212 825 1 y 01 00 212 829 9. Todos cuya sustracción fuera denunciada por la actora Millor Color S.A., CUIT 30-71509585-4. Fdo. Dr. Leandro Ignacio Sever, Secretario.

feb. 23 v. mar. 15

POR 1 DÍA - Por Disposición Superior, Sr. Juez Subrogante Legal, Dr. Esteban Melilli a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14665-2021 caratulada: "Asti Juan Jose s/Pena a Cumplir - C-1363-2019 T.O.C. N° 1 (IPP-04-01-000498-18/00 - UFIJ N° 11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 01/02/2021 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra JUAN JOSE ASTI, cuyos datos personales son: Apellido y Nombre: Juan Jose Asti, Sexo: Masculino, Tipo y Número de Documento: Dni 21459830, Nacionalidad: Argentina, Nacido el día: 03/12/1969, Nombre de la madre: Paulina Ferreyra; condenándolo a la pena 5 años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 28/08/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828. Pcia bs As.- Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif. Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florenzia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dto. Judicial De Junín (B), sito en calle Alvarez Rodriguez N° 141, a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaría Única a cargo de Dra. María Fabiana Patiño, cita y emplaza al Sr. HUGO ALBERTO COURADE, DNI N° 16.387.277, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezca a los Estrados del mismo a estar a derecho, en autos caratulados: "Forneris Eduardo Juan c/Courade Hugo Alberto s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 44.163, bajo apercibimiento que, vencido el plazo edictal, no compareciere, se designará Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Junín, 02 de Agosto de 2017. Exp. 44163. Atento el resultado negativo de las diligencias practicadas (Art. 145 CPCC), publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario Hoy de La Plata intimando de pago a Courade Hugo Alberto conforme a fs. 21 a la suma reclamada de \$20.000 (Pesos Veinte Mil), más la de \$10.000 (Pesos Diez Mil) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas de la ejecución, importando dicha intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que oponga y ofrezca probar las excepciones a que se crea con derecho dentro del plazo de 5 días bajo el apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Art. 529 inc. 2 segundo párrafo del Código Procesal). Dra. Laura S. Morando. Juez subrogante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, informa que el Expediente N° 23.644, caratulado: "Michelli, Roberto Santiago s/Quebra (pequeña)", se ha decretado la clausura del Proceso Falencial, del Sr. MICHELI, ROBERTO SANTIAGO (DNI 4.971.657). Junín, febrero de 2021.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por diez días al Sr. LUIS ALBERTO GALEANO ALVARENGA, DNI 94.528.174 para que en dicho término 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso "Mazza Liliana y Otro/a c/Galeano Alvarenga Luis Alberto y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" N° MG-1415-2018 y conteste demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia número 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza

a la Sra. NAIARA DAMONTE comparezca a tomar intervención en autos en el término de 10 días y se manifieste en torno al pedido efectuado en los términos del Art. 657 del C.C y C.N respecto de sus hijas Milagros Jazmin y Zafira Angelina Damonte Alegre, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que la represente en juicio (Art. 341 y cdes. del CPCC). Fdo. Dra. María Silvína D'Amico, Juez. San Martín, febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, notifica y hace saber a la Sr. WALTER HUGO DIAZ, DNI 23.121.296 que en el Expte. caratulado: "Lindon Sandra Marcela c/Diaz Walter Hugo s/Divorcio Tenencia de Hijos y Alimentos", Expte. N° 36833 se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 1° de febrero de 2019. (...) resuelvo: 1ro.- Decretar el divorcio de Sandra Marcela Lindon y Walter Hugo Diaz, declarando extinta la comunidad de ganancias (Art. 475, inc. c del C. Civil y Comercial). Fdo: Dra. Maria Celia Salaberry, Juez". Bahía Blanca, febrero de 2021. Dra. Lucia Gallego, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Ustares Mateo Daniel y Gonzalez Natasha s/Abrigo - Expte. N° MG-22615-2019" ha resuelto en fecha 05-02-2020 lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente:... "Citar y emplazar a EDGARD DANIEL USTARES (DNI desconocido), para que en el plazo de cinco días de notificado, se presente en juicio con patrocinio letrado (abogado) a hacer valer sus derechos conforme lo normado por los Arts. 10 y 12 de La ley 14.528 y su dec. regl. 445/13. Ello, bajo apercibimiento de en caso de incomparecencia injustificada, tener por constituido su domicilio procesal y electrónico en los Estrados del Juzgado (Art. 40 y 41 del CPCC), de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado, así como declarar la Adoptabilidad del niño Ustares Daniel Mateo (DNI 54.190.821). Pónese en conocimiento del requerido, que en caso de carecer de recursos económicos, podrá solicitar asistencia letrada gratuita en la Defensoría Oficial Departamental ubicada en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno, horario de atención de lunes a viernes de 8:00 hs. a 14:00 hs., Tel. 0237-41095497/ 02374036973/02374108874. Así también, notifíquese al requerido de la parte pertinente del resolutorio de fecha 16-07-2020 que a continuación se transcribe en su parte pertinente..." I. Decretar la Legalidad de la medida de Abrigo dispuesta en relación a los niños Mateo Daniel Ustares (DNI 54.190.821) y Natasha Gonzalez (DNI 56.281.322)... ". A tales fines, Publíquese edictos en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Acción de Moreno" por el plazo de 2 (dos) días a fin de notificar la presente providencia. Fdo. Silvia M.Báez, Juez".

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 P: 8º, San Isidro (1642), cita a los herederos del Sr. HUGO EDUARDO VIYERIO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulado "Rigina, Carlos Alberto y Otra c/Viyerio, Hugo E. y/u Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 19 de febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Campana, presidencia a cargo del Dr. Alejandro H. Gatti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lorena P. Alvarez, del Departamento Judicial de Zárate -Campana cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos del Sr. DANIEL ALBERTO AGUILAR, se presenten en autos "Aguilar Daniel Alberto c/Prevención ART S.A. s/Accidente de Trabajo - Acción Especial" Expte. Nro. 10653/11. Campana, 19 de febrero de 2021. Lorena P. Alvarez, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Campana, presidencia a cargo del Dr. Alejandro H. Gatti, Secretaría Única a cargo de la Dra Lorena P. Alvarez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de la Sra. GRISELDA ÁNGELA FANTI, se presenten en autos "Garea Silvia Lilian c/Fantin Griselda Angela s/Despido" Expte Nro. 8734/2009, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de dos días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lorena P. Alvarez, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA hace saber que a partir del día 1° de marzo de 2021 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por las Resoluciones SCBA n's 1452/20 y 1453/20, de un total de 1.175 "Libros de Sueldos" correspondientes al período transcurrido entre marzo de 1979 y abril de 1992 inclusive y, de 768 expedientes administrativos comprendidos entre los años 1972 y 2008 inclusive, que integran los legajos N° 1 al 74, respectivamente; en atención a la conclusión de sus pertinentes trámites, cumplido el objeto del requerimiento y vencido el plazo de guarda previsto por el Decreto 3066/91, y en consecuencia, la donación del material resultante a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A.P.R.I.L.P.) en el marco de la Resolución de Presidencia registrada en la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales bajo el N° 566/10. Asimismo, se hace saber que la documentación a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) autorizada por la resolución 1452/20 se halla en el Subsuelo del Edificio Torre de calle 13 esq. 48 de La Plata, y la autorizada por la resolución 1453/20, en dependencias de la oficina Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes -PRODE- (calle 36 N° 879 de La Plata); encontrándose la Secretaría de Administración, sita en calle 13 esquina 48 -piso 10-, de la ciudad de La Plata, a disposición a los fines de cualquier consulta al respecto. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso - a que se refiere el artículo

119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario del Expediente en los términos de los artículos 1356, 1358, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 15 de febrero de 2021. Barinaga Facundo Daniel.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a la Sra. ALICIA MABEL PAZ, D.N.I. en trámite y al Sr. HUGO ROMERO, D.N.I. 17.419.042 la siguiente resolución, dictada en los autos: "Romero Juan Ignacio s/Abrigo": La Plata, 28 de enero de 2021. - Autos y Vistos: "Las actuaciones caratuladas "Romero Juan Ignacio s/Abrigo" en trámite por ante éste Juzgado de Familia nro. 4 de La Plata a mi cargo, en estado de dictar sentencia, y de los cuales, Resulta: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por la Asesora de Incapaces N° 2, en representación del niño de autos, declarando a Juan Ignacio Romero D.N.I. 55.429.404, nacido en fecha 10 de junio de 2015, hijo de Alicia Mabel Paz, D.N.I. en trámite y de Hugo Romero D.N.I. 17.419.042, en estado de adoptabilidad en virtud de encontrarse en estado de desamparo (Art.3, 9 y 20 CDN, Art. 607 inc. c) CCCN); II) Comuníquese al Registro Central de Guarda con fines de Adopción por intermedio del sistema informático Fase II, solicitando la remisión de los 20 legajos más antiguos de postulantes. III) A fin de proceder a la escucha del niño de autos en los términos del Art. 12 de la CDN, dispónese la comparecencia del mismo en presencia de la Sra. Asesora de Incapaces el día 17 de febrero de 2021 a las 11:30 hs. en sede del Juzgado, debiéndose a tal fin, garantizarse los cuidados necesarios para evitar la propagación del virus COVID-19. Oficiése al Hogar "Esos Locos Bajitos", al Servicio Local interviniente y Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (Art.14 y 15 Ley 14.528)" Regístrese. Notifíquese a 27388415369@notificaciones.scba.gov.ar en los términos del Art. 11, Anexo 1 del Ac. 3845 S.C.B.A. (Cfme. art. 1º Ac. 3991 S.C.B.A.).

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3261-2017-6590, caratulada: "Dos Santos Franco Alejandro s/Hurto, Hurto en Grado de Tentativa en Moreno - B -", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado Franco Alejandro Dos Santos, de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-3261-2017-6590 caratulada "Dos Santos Franco Alejandro s/Hurto, Hurto en Grado de Tentativa en Moreno - B -", y el estado procesal en que se encuentra. Y considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P.- Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 08 de febrero de 2018 se citó a las partes a juicio (fs. 66) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de hurto simple reiterado en dos hechos en concurso real entre sí, uno de ellos en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 162 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado FRANCO ALEJANDRO DOS SANTOS (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Hurto Simple Reiterado en dos hechos en concurso real entre sí, uno de ellos en grado de tentativa previsto y reprimido por el Art. 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. María Teresa Bomaggio.- Juez Subrogante. Mercedes, 19 de febrero de 2021.

feb. 24 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - PP-03-02-003810-17/00 Carpeta de Causa N° 5807-17 autos caratulados "Urbina, Alejandro Emanuel s/Lesiones Leves - Art. 89", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a Alejandro Emanuel Urbina, cuyo último domicilio conocido fuera calle 59 N° 639 de la localidad de Mar del Tuyú, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N° 1.058-17/ Causa N° 5807-17/ I.P.P. N° PP-03-02-003810-17/00 - Dolores, 22 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: ".../... Considerando: .../... Resuelvo: 1º).- Declarar al menor URBINA, ALEJANDRO EMANUEL, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.469.992, nacido el día 13 de agosto de 2001, con domicilio en calle Calle 59 N° 639 de la localidad de Mar del Tuyú, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente causa N° 5807-17, I.P.P. PP-03-02-003810-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2º).- Encontrándose en conocimiento los servicios de Promoción y Protección de los Derechos del Niño que el menor Alejandro Emanuel Urbina, se encuentra sindicado en la IPP N° 03-00-000865-16/00 y en consecuencia se ha dado intervención mediante comunicación efectuada por este Juzgado en la Carpeta de Causa N° 4550-16, a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- Notifíquese al menor, sus representantes legales ó en su defecto al asesor de menores; al señor agente fiscal y defensor.- Regístrese.- Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- Devuélvase la IPP Ante El Sr. Agente Fiscal con copia de la presente resolución a sus efectos" Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de febrero de 2021.- Visto el estado de la presente Carpeta de Causa N° 5807-17 y en atención al tiempo transcurrido, oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 1058-17 de fecha 22 de diciembre de 2017 a fin de notificar al joven Urbina, Alejandro Emanuel con D.N.I. 43.469.992 por edictos (conforme lo

normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Dptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos. Perez Zamora Luciana, Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARBARA JAVIER ALEJANDRO, poseedor del D.N.I. 22252841; nacido el 04/08/1971 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Alejandro Loreto y de Elvira Antonia Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-10824-20 (Registro Interno N°8836), caratulada "Barbara Javier Alejandro s/Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 17 de febrero de 2021. - En atención a lo que surge de lo informado por la Seccional Segunda de Alte. Brown y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)".- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 04 de febrero de 2021, en los autos "Lanchas Silvia Liliana s/Quiebra (Pequeña) - Digital -", Causa N° LP-50744-2020, se ha decretado la Quiebra de la Sra. LANCHAS SILVIA LILIANA, D.N.I. 21.076.662, con domicilio en la calle 80 N° 42 de Villa Elvira, La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en la calle 6 Nro. 1197 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 hs., hasta el día lunes 17 de mayo de 2021. Fijándose los días viernes 2 de julio de 2021 y martes 31 de agosto de 2021 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 18 de febrero de 2021. Augusto Finochietto, Secretario.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MEDINA EZEQUIEL HERNAN, poseedor del D.N.I. 38300924; nacido el 17/05/1994 en Burzaco, hijo de Jose Omar y de Monica Patricia Garcia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-5500-20 (Registro Interno N°8846), caratulada "Medina Ezequiel Hernan s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 17 de febrero de 2021.- En atención a lo que surge del informe de la Seccional Segunda de Alte. Brown, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez miembro del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio Jorge Fernandez, por medio de la presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CHATELAIN EMMANUEL CLAUDIO, a estar a derecho por ante este Tribunal Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en el primer piso sector "F" Edificio de Tribunales, Larroque y Presidente Peron Banfield (tel. 4202.1327/8255/8260), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 04-6377-20 (R.I. N° 8216/3), seguida a Chatelain Emmanuel Claudio en orden al delito de Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2021 Visto lo informado por el Defensora Oficial de la Unidad de Defensa Penal N° 5 Departamental, Dra. Marcela Di Marco en el escrito que antecede y previo a resolver la situación procesal de Chatelain Emmanuel cítase y emplazase al nombrado, por el término de cinco días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. A tales efectos, publicase edicto en el Boletín Oficial (artículos 129, 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal)". Fdo. Claudio Jorge Fernandez.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente IPP N° 03-01-2741-20, autos caratulados "De La Canal Maximiliano Uriel s/Hurto", y Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 1 de la Ley 22.278. - II).- Que se encuentra agregado en autos a fs. 13 copia simple de D.N.I. siendo menor de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad Chascomus, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como Hurto previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto le normativa vigente en el

fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el Artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. - Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2° párrafo de la Ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. - Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1°). - Sobreseer definitivamente al menor DE LA CANAL MARIANO URIEL nacido el día 7/11/2007; con D.N.I. 48.294.860, con domicilio en calle México 440 de Chascomús en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Hurto por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 1 Ley 22.278.(2°). - Téngase presente la derivación efectuada por la señora agente fiscal por ante el Servicio Local de promoción y protección de derechos conforme surge de la compulsa de la IPP. notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos. - Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Hachmann María Fernanda, Juez de Garantías del Joven.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Ejecución en lo Penal N° 4 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Ignacio Sorrentino, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCOVICH EDUARDO ALFREDO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Incidente de Condena en Suspensión N° 0700-48868-20, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública. Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de febrero de 2021. - En atención al estado de autos, y no pudiendo establecer contacto con el condenado Marcovich, previo a todo trámite, y a fin de agotar todas las vías procesales oportunas, corresponde citar y emplazar al nombrado, por el término de cinco días, a estar a derecho. A tal fin, librese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial ..." Se hace constar, que de no presentarse el nombrado, en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de febrero de 2021. Madera, Mariano Martín.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Resolución N° Causa N° 05183-16 I.P.P. N° 03-00-005434-16 "///lores, enero de 2017. - Autos y Vistos: Los de la presente carpeta de causa N° 05173-16, I.P.P. N° 03-00-005341-16, seguida a RIVEROS NESTOR EZEQUIEL Considerando: I).- Que se presente la sra. Agente Fiscal del joven a requerir el dictado del Sobreseimiento del joven, por mediar causal de inimputabilidad en los términos del Art. 1 de la Ley 22.278 por el delito de Amenazas.- Que entrado en el análisis de la cuestión a resolver surge acreditado con copia del D.N.I. a fs. 10 que el joven era menor de dieciocho años al momento del hecho.- II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista, surge que el hecho por el cual se solicita el dictado de la sentencia es por el delito de Amenazas delito previsto y penado en los Art. 149 bis del CP, ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278. - III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar al joven Riveros Nestor Ezequiel, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto el delito imputado tiene una pena menor a los dos años y el joven no ha alcanzado el mínimo legal para la reprochabilidad. - Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. - Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de Acción Privada o Reprimidos con Pena Privativa de la Libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres,

tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. - Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278, transcrito precedentemente, y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. - Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. - En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. - Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º).- Declarar al menor, Riveros Nestor Ezequiel, argentino, titular del D.N.I. N° 47.683.245, con fecha de nacimiento el día 30 de abril del 1999, con domicilio en calle 117 e/ 29 y 29 bis de la ciudad de Villa Gesell, Pdo. del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires No Punible por mediar Causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. - 2º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 3º) Librese oficio por ante la Comisaría del Domicilio del joven para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. - 4º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Ejecución en lo Penal N° 4 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Ignacio Sorrentino, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCOVICH EDUARDO ALFREDO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Incidente de Condena en Suspenso N° 0700-48868-20, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública. Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: "/// mas de Zamora, 18 de febrero de 2021. - En atención al estado de autos, y no pudiendo establecer contacto con el condenado Marcovich, previo a todo trámite, y a fin de agotar todas las vías procesales oportunas, corresponde citar y emplazar al nombrado, por el termino de cinco días, a estar a derecho. A tal fin, librese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial..." Se hace constar, que de no presentarse el nombrado, en el termino fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de febrero de 2021.-

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1era Inst. Civ. y Com. N° 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito Alte. Brown 2241 hace saber que en autos "Gauna Brioschi Juana Azucena s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 26.872/2018 el 14/12/20 se ha decretado la Quiebra de la Sra. JUANA AZUCENA GUANA BRIOSCHI (DNI 11.181.860), continuando la intervención del Síndico Judicial Ariel Baliña, con domicilio en la calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico: gaunabrioschi26872@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1º) La intimación a terceros que tengan bienes de la fallida a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan (Art. 88 inc. 3 Ley 24522).- 2.-) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCyQ). - 3) Fijar el día 7 de abril de 2021, hasta la cual los acreedores posconcursoales y anteriores a la presente declaración de quiebra deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico (Art. 88 "in fine" de la LCQ). Los acreedores concurrentes al concurso preventivo no requerirán solicitar nueva verificación, procediendo el Sr. Síndico a recalcular sus créditos según su estado (conf. Arts. 55, 202 LCyQ). 4) Fijar el día 20 de mayo de 2021 para la presentación del Informe Individual (Art. 88 "in fine" de la LCyQ). 6) Fijar el día del mes de 2 de julio de 2021 para la presentación del Informe General (Art. 88 "in fine" de la LCyQ). Mar del Plata, febrero de 2021.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2312 (I.P.P. N° 10-01-006172-20) seguida a Luciano Gabriel Gandola, por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, citese y emplacese a LUCIANO GABRIEL GANDOLA de nacionalidad argentina de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Vilela N° 1987 de la ciudad y partido de Ituzaingó, hijo de Normando Roberto Gandola y de Stella Maris Cavieres,

desempleado, con D.N.I. N° 35.126.980, nacido el 22 de marzo de 1990, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemi Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Gabriel Gandola por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 18 de febrero de 2021". Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Resolución N° Dolores, diciembre de 2018. - Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 6136-18, I.P.P. N° 03-00-001996-18/00, seguida a TRINIDAD GONZALEZ, MICAELA LUJÁN por el delito de Robo y Considerando: I).- Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 13/14, copia del Documento Nacional de identidad de Trinidad Gonzalez, Micaela Luján, desprendiéndose del mismo que la joven es nacida el día 7 de mayo de 2003, siendo menor de 18 años al momento del hecho (2/5/2018), quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 67 y vta. la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante, dicte el sobreseimiento de la joven, por el hecho que presuntamente habría sido cometido por Trinidad Gonzalez, Micaela Luján en fecha 2 de mayo de 2018, en la ciudad de Mar de Ajó, en perjuicio de Valeria Soledad Sosa, y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como Robo ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278, y Art. 323 inc. 5° del C.P.P. III).- Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad de la joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a la menor Trinidad Gonzalez, Micaela Luján, su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzó el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad.- Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278 que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal.- Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche.- Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años.- En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la Ley 13.634).- Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298 ; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°).- Declarar a la menor Trinidad Gonzalez, Micaela Lujan, D.N.I. N° 95.473.543, nacida el día 7 de mayo de 2003, de nacionalidad Paraguaya, con domicilio en calle Lugones N° 1350 de la localidad de Mar de Ajó, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de Robo en la presente Causa N° 6136-18, I.P.P. N° 03-00-001995-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal.-2°).- Encontrándose en conocimiento el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del Niño de la localidad de Mar de Ajó que la menor Trinidad Gonzalez, Micaela Luján, se encuentra sindicada en las presentes investigaciones y en consecuencia se ha dado intervención mediante comunicación efectuada por el Ministerio Público Fiscal en fecha 10 de diciembre del corriente a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 3°).- Notifíquese al

Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos. 4º).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5º).- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 907/2016, IPP N°03-04-004272/14, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Depto. Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a Munafo Sebastián Natalio s/Desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado MUNAFO NATALIO SEBASTIAN, D.N.I. N° 32.720.693, último domicilio conocido en Avenida 30 bis e/Paseos 113 y 115 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 diciembre de 2020 ... Resuelvo: - "Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa Nro. 907/2016 sobreseyendo totalmente al imputado Munafo Sebastian Natalio, cuyos demas datos personales obran en autos, por el delito de desobediencia, por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. - Regístrese, Notifíquese, a las partes electrónicamente, al imputado mediante oficio policial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, resérvese en Secretaría, y oportunamente, archívese". Fdo. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard. Dolores, 19 de febrero de 2021... Por recibido el informe remitido por la dependencia policial dando cuenta sobre la imposibilidad de hallar al encartado de autos. En efecto, a los fines de notificar la resolución que ha declarado la extinción de la presente acción, procédase a la publicación de Edictos de ley, en el Boletín Oficial por el término de cinco días, librándose a tal fin oficio de estilo". Fdo. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard. Dolores, 19 de febrero de 2021. Dr. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto.

feb. 24 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra (titular) y de la Dra. Sandra F. Veloso (PDS), Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero, en el marco de los autos caratulados "Molina Natalia Gabriela s/Cambio de Nombre" Expte. N° 19596, comunica la radicación de los autos de mención desde el día 13-2-2020. Iniciados por NATALIA GABRIELA MOLINA, D.N.I. 29.570.395, quien solicita se autorice la supresión del apellido paterno "Molina" y se lo sustituya por el apellido materno "Díaz".

1° v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (EX N°1 de Lanús), en autos caratulados: "Ramírez María Viviana s/Cambio de Nombre", Expte. LN-7520-2020, hace saber que en los presentes actuados, la Sra. RAMÍREZ MARIA VIVIANA, D.N.I. N° 35.338.564, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del paterno "Ramírez", pidiendo se consigne en la respectiva partida con su nombre y apellido materno como "María Viviana Franco". Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Lanús, febrero de 2021.

2º v. feb. 24

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA CATALINA ETCHEVEST. Avellaneda, 30 de diciembre de 2020.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto Judicial de Morón Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LIZARDO CASTELLANO. Morón, 12 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDITH ZUNILDA ESTELA CETRATELLI. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL OSVALDO REAL. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL SOSA. La Plata, 8 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NELLY BRANCHINI. La Plata, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de GRISELDA ETHEL PEREZ. La Plata.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LORENZO GARCÍA y GLORIA PERLA BORELLI MONTES DE OCA. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARENQUE JORGE OSCAR. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORAIS, JOSÉ MANUEL. Pergamino, a los 04 días del mes de febrero de 2021. Dra. María Clara Parodi, Secretaria. Dr. Renato Eduardo Santore, Juez.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Renato Eduardo Santore, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISOLINA FEDERICI. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARTA SACCANI. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAMPOS RUBÉN ARNALDO y MUSSO MARÍA DEL CARMEN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2020. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2020. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CABRERA. Coronel Suárez, 09 de febrero de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA FUENTE VÍCTOR OMAR, Expte. N° 59984. Lomas de Zamora, 22 de diciembre del 2020.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANTA TISSONE CARMEN EUGENIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ MAGDALENA JULIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2019. Federico Font, Secretario.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARTÍN ÁNGEL PAZ y JUANA BLANCO RODRIGUEZ. La Plata, 3 de diciembre de 2020.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIES NELSON OCTAVIO. Tres Arroyos, 11 de febrero 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MARMONTI. Arrecifes.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA ESTHER MENDOZA. Ramallo, 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUZZESE ERNESTO. Buenos Aires, Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, del

Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA ROSA MACCHI. Lomas de Zamora, febrero de 2.021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BAEZ CLEMENTE ERMAN. Lomas de Zamora, febrero del 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL GARCIA y doña ERMELINDA IBARRA. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRÍZ SUSANA BATISTA. Bahía Blanca, febrero de 2021.-

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MUTO EDITH DELIA, POLLACINO LUIS JOSÉ FRANCISCO y POLLACINO SUSANA EDITH. La Plata, 23 de diciembre de 2020.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MUTTI. Bahía Blanca, 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARIANO PEÑA. Coronel Suárez, 28 de diciembre de 2020. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LAS MERCEDES ROMERO HUERGO. La Plata, 17 de febrero de 2021. Martha Herrera.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA DEL CARMEN DIAZ INOSTROZA. Bahía Blanca, de 2021. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO GUTIERREZ FLORES. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA DEL CARMEN REPEZZA. La Plata, 17 de febrero de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA CARLOS JOSÉ. Quilmes, 1° de octubre de 2020. Massone Gabriela Sandra, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE GUILLERMO ABAN. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JULIO INNOCENTI. La Plata, 17 de febrero de 2021. Martha Herrera.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS HANSEN. Bahía Blanca, 2 de febrero de 2021. Blanpain Juan Manuel, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

- causante ANA ROSA BAUDILLE. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria. feb. 23 v. feb. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VAN BECELAERE NÉSTOR JOSÉ. Pergamino, febrero de 2021. feb. 23 v. feb. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARÍA ROMERO. feb. 23 v. feb. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ KAIRUZ. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria. feb. 23 v. feb. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GAZZANEGO VICENTE JUAN BAUTISTA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de febrero de 2021. feb. 23 v. feb. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MENEGAZ ÁNGEL JOSÉ por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 03 de febrero de 2021. feb. 23 v. feb. 25
- POR TRES DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GRACIELA LEDESMA y HUGO ROBERTO RESCH. Coronel Suárez, 02 de febrero de 2021. Marcela Wagner. Secretaria. feb. 23 v. feb. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Yarke Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YARKE GUILLERMO DNI M 4291660 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de febrero de 2021. feb. 23 v. feb. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO RAÚL CONTI. General Conesa, 18 de febrero de 2021. feb. 23 v. feb. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA RAUL DANIEL. Morón, 11 de febrero de 2021. feb. 23 v. feb. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE ZARAGOZA MUÑOZ. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria. feb. 23 v. feb. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA FERNANDEZ PEREZ y JESÚS ANTONIO MOYANO. Lomas de Zamora, diciembre de 2020. feb. 23 v. feb. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ANTONIO DI VITO. Tres Arroyos, febrero 2021. Dr. Hernando Ballatore, Secretario. feb. 23 v. feb. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en la calle 29 de Setiembre N° 1890 de Lanús Este del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS OSCAR VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero de 2021. feb. 23 v. feb. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EVA RENEÉ VISCAINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2021. feb. 23 v. feb. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ ALFREDO VATALARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, febrero de 2021. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMATO NICOLÁS. Avellaneda, 12 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ESTHER FERNANDEZ. Avellaneda Lanús, de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JÉSICA DEL VALLE. Quilmes, 17 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Fernando Sarries, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69, de la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Hidalgo José y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expediente N° 121,367 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIDALGO MIGUEL ÁNGEL DNI 5.144.713 y HIDALGO JOSÉ y/o HIDALGO y DIAZ JOSÉ sin DNI. Quilmes, 9 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CABRERA NORMA TERESA. Quilmes, enero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAYUS MARÍA SUSANA. Tres Arroyos, 6 de noviembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CALDERONE, MAURICIO s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE NATALINI y MIRTA ALICIA ROSA. La Plata, 18 de febrero de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PRIOR. La Plata, 18 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCOLI MARISA GRACIELA. Arrecifes.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - Por treinta (30) días, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los acreedores y herederos de DORA ELENA AYESTARAN. San Nicolás, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO OMAR PODESTA. San Nicolás, 10 de febrero 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO JOSÉ PIERANI. San Nicolás, 9 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ RAMÓN MILENA. San Nicolás, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de primera Instancia N° 3 de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRÍZ AURORA MÉNDEZ y RAQUEL BEATRÍZ LÓPEZ MÉNDEZ por el término de treinta días. San Nicolás, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HÉCTOR DIONISIO ANDOLFI. Lomas de Zamora, 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LABERTO PATRONELLI. Las Flores, 18 de febrero de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ADAN ALBERTO (DNI M 8340128). Azul, febrero 18 de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN LAGUNA (D.N.I M 7.347.647). Azul, 18 de febrero de 2021

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOCCIARO DORA INES (DNI F 5191028) y VULCANO MIGUEL ANTONIO (DNI M 5375036). Azul, febrero de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría No. del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ISABEL CRISEO, titular del documento nacional de identidad F4.423.597 CUIL 27-04423597-3.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NICOLAS LEANDRO GUELF, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. 17 de noviembre de 2020. Leonardo De Pascual.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría única, sito en la calle Almirante Brown, Intersección Colón Piso 1°, de la Localidad y Partido de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HERLIN JORGE PABLO y de Doña ROJO MARIA EDELMIRA. Morón, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANELLI ORLANDO ROBERTO. Junín, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ERNESTO ALBERTO ALMIRON. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (b), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE BROGGI. Chacabuco (b), 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA CAMBARERI y OSVALDO ALCIDES DUARTE. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GLADIS BRICCO. Junín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín,(B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES DOMINGO. Junín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colon y Almirante Brown, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carrea Domingo y Vizioli Maria s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N°14933), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VIZIOLI. Morón, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaria Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MÓNICA GRISELDA MILIONE. Chacabuco, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURAND EDGARDO LUIS y LEMA GONZALEZ PILAR. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISOL ATANAS. San Justo, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la

Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO FABIAN DOS REIS, DNI 25.625.773, para que en el termino de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc.2 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SEBASTIAN SOTO. San Justo, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANIBAL BRUNO. San Justo, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGADO MARIA CASILDA y GENNA ROBERTO CAYETANO. Morón, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS FALCO. San Justo, 18 de febrero de 2021. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AMBINDER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALFREDO KREMPOTICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS TAIANA y LEONOR MARIA PIEDRACUEVA. San Justo, 12 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALFREDO ZURDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER LEBOSO. San Justo, 18 de febrero de 2021. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAPAVERO y JULIO CLEMENTE LUISI. San Justo, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CARREIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GIANNINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FELISA CARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES OLGA QUINTEROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO RENÉ CARIMATTI. San Justo, 18 de febrero de 2021. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA INVERNIZZI y NATALIO GUIDO BIANCHI. San Justo, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA NARCISA BIANCHI y BEATRIZ CONCEPCION RUBINO. San Justo, 18 de febrero de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLANO LUIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESETTI ROSCINI VINICIO. San Justo, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Rubén Daniel Iglesias del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269 San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lachner Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° LM-30549-2020) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LACHNER. San Justo, febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSVALDO ZAPATA. Ranchos, 18 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTÍN EDUARDO LOPEZ. Monte, febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes Doña LAURA PASINI o PASSINI y DILETTA AIDA PASSINI. Monte, febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TABERNABERRI y SARA ELENA CURCIARELLO. La Plata, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SAMPAOLESI. La Plata, febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WARMAN ROXANA VERONICA (DNI 22.349.354).

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AMADO ISASA. La Plata, febrero de 2021. María Laura Jorajuría, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados: "Dolce Nicolás y Álvarez Pérez Josefina s/Sucesión Testamentaria" (Expte. 23.125/20), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don NICOLÁS DOLCE y de Doña JOSEFINA ÁLVAREZ PÉREZ. Saladillo, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Saladillo, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PUCCI. Saladillo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRUIZENGA JUAN CARLOS y RAMIREZ ZULEMA VICENTA. La Plata, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ADRIÁN VARELA. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFINO SEVERO CARO. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DILLON BERNARDO ALFREDO. La Plata, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAPIO COMAN. Lomas de Zamora, 11 de febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRICERRI HERNAN CARLOS OSCAR. La Plata, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN NICOLAS CANOVAS. La Plata, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LOPEZ MARCELA PATRICIA, DNI 17.541.808. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE CHIQUES. La Plata, 3 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABE FACUNDO EZEQUIEL. La Plata, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GURRUCHAGA NESTOR LUIS. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ELISA ELENA BELLOGRADO. La Plata, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena, a cargo de la doctora Marisol Rosana Guidobono, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Miguens esquina Dolores, de la Localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Viña, Alfredo Carlos s/Sucesión N° (Expte. N° 7178-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIÑA ALFREDO CARLOS. Magdalena, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN FRANCISCO OMAR. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL PEDRO OTONELO. La Plata, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA IRMA MEDER. San Cayetano, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL QUINTABANI. General San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NIETO y MARIA FRANCISCA ZUCCOLO. General San Martín, 18 de febrero de 2021. Jesica E. Brouver, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, a cargo del Doctor Mariano A. Bonanni, Secretaría a cargo del Doctor Alejandro Eduardo Babusci, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, Piso 6, de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "María Mercedes Lucero y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI - 24535 - 2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. MARIA MERCEDES LUCERO y JUAN CARLOS HERNANDEZ. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILDOZA VICTOR HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA DI IORIO. General Rodríguez, 17 de febrero de 2021. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS PABLO ROUSEAU. General San Martín, febrero de 2021. Andrea N. Anselmo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERRARI. San Isidro, 18 de febrero de 2021. Dr. Alejandro Eduardo Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA PERTICARO. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DANTE RAMIREZ. San Isidro, febrero de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, DNI M 7593057. Moreno, 12 de febrero de 2021. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA SONIA ESCUDERO por el término de 30 días. San Isidro, 18 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ESTHER HOUSSAY. San Isidro, febrero de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ISABEL PALLIANO y Don EMILIO ATILIO QUATRARO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA ANTONIA ALMIRANTE, DNI F 3762728. Moreno, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBERTO SIXTO CARBALLO. General San Martín, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ORLANDO LEDESMA. Gral Belgrano, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CAMINE PIETROPAOLO. General San Martín, 18 de febrero de 2021. Jesica E. Brouver, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CASTELLANO, DNI DNI M 4716821 y MARGARITA ESTER FREDES DNI 11931375. Moreno, 17 de febrero de 2021. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Dolores, sito en calle Belgrano 141 Piso 2º de Dolores, en los autos caratulados "Gimenez Osvaldo Eusebio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 69.387) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO EUSEBIO GIMÉNEZ, DNI 4.787.335. Dolores, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMERMAN HAYDEE NOEMI para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 18 de febrero de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NEUSTADT SUSANA ADELA y AMAYA CARLOS JULIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HUGO BENITO GIACOMOZZI. General San Martín, 18 de febrero de 2021. Jesica E. Brouver, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDITH MABEL CISNEROS. General San Martín, 18 de febrero de 2021. Jesica E. Brouver, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO GALIANO. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRALDE HORACIO JESUS y PORRO ANITA MAGDALENA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIMOLA, SUSANA BEATRIZ. Gral. San Martín, febrero de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA, LAURA VIVIANA. Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO GARCIA. Carlos Casares, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUCERO ZAMORA. General Rodríguez, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por Don GERARDO DAMIAN IACOVONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGELA MARGARITA PEDEMONTE. Carlos Tejedor, febrero 1 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUCIANO EZEQUIEL KIPPES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA SUSANA PONCE. Moreno, 18 de febrero de 2021. María Isabel Lopez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ESTHER LEANI. General Villegas, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y COmercial N° 5 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS REY IBÁÑEZ. Gral. San Martín, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Castañarez Oscar Rubens y Otro/A s/Sucesión Ab-Intestato" Expte.Nº: 97717, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBENS CASTAÑARES y/o OSCAR RUBENS CASTAÑAREZ, y MARIA SUSANA WILBERGER. Trenque Lauquen, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UVALDINO LAURIANO BENITES. Moreno, 18 de febrero de 2021. María Isabel Lopez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Araneo Jose Maria s/Sucesión Ab-Intestato" Expte.Nº: 97716, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ARANEO. Trenque Lauquen, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Dueñas Pedro Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 75.632, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUEÑAS PEDRO RICARDO. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUTE, OCTAVIO JACINTO (DNI 16.806.893). Carlos Casares, 18 de febrero de 2021. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERO MANUELA, VEGA HECTOR HORACIO; VEGA RAMON y VEGA JORGE RAMON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN RUBEN OSCAR. América, a 18 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, de la ciudad de Pergamino, cita a herederos y acreedores de IGNACIO JUAN JOSÉ BAZÁN TORRILLA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y hagan valer sus derechos en autos. Pergamino, 10 de febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Kloss Ruben Enrique s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte 97786), cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de RUBEN ENRIQUE KLOSS, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA DEL CARMEN PEREZ. Febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALMORIA MARTA ADELA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BELISARIO INFANTE. Campana,

febrero de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, sito en calle Freire Nº 355 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENO JORGE ISIDRO, DNI M 5.257.228. Guaminí, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MARGARITA SALAMONI BIAGGINI. Bahía Blanca, 18 febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ ERMINDA y RUIBAL OSCAR VICTOR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KRIGER NORMA IRENE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, febrero de 2021. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUEVAS DOMITILA ILDA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 18 de febrero de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INÉS NOEMÍ ROSSIO. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO, ELENA ISOLINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.). Coronel Pringles, 18 de febrero de 2021. Fdo. Nestor E. Larrouy, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN JOSE y RUGGIERO OLGA JULIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 18 de febrero de 2021. Eliana L. Peticone, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIO EVARISTO CALANDRI. Pergamino, febrero de 2.021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CAMPANILI ALBERTO. San Martín, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CELESTINO BLANCO DE LA PRIDA y Doña MARIA TERESA FERNANDEZ SUAREZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIDAL EDGARDO ANGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSSO FRANCISCO y RUSSO JOHANNA SOLEDAD, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. San Martín, 18 de febrero de 2021. Dr. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMELIA ESTER COBAS DARRAIDOU y Don ISRAEL BERNARDO LATACHEFF para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CUCHIARELLI JULIO CESAR. Gral. San Martín, 18 de febrero de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE MELCHOR CAL y MARIA ESTHER PALEO. General San Martín, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial Nº 7, Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA DORA FERREYRA. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO D'ALMEIDA. General San Martín, febrero de 2021. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

POR 1 DÍA - La Dra. Andrea Di Prinzio, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. WALTER HUGO VILLOLDO (DNI N°92.626.372), a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPC y C y 2340 del CC y C), en autos caratulados "Villoldo Walter Hugo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 61477/2020). Junín de los Andes, 8 de febrero del año 2021. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBÉN ALVEDRO. Lanús, febrero de 2021.
feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ONOFRE GASTALDI. Lincoln, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Doctora Daniela Magda Martín, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Rawson 78, de la Localidad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Margaria, Atilio Hector s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" (Expte. N° ZLI - 36835 - 2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO HECTOR MARGARIA. Lincoln, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Doctora Daniela Magda Martín, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Rawson 78, de la Localidad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lannes, Celia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" (ZLI-36829-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA BEATRIZ LANNES. Lincoln, 17 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PICCO, GLADIS NORMA s/Sucesión Ab-Intestato y/o PICCO, GLADYS NORMA s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, dicha publicación se hará con todas la variantes del nombre de la causante Gladis Norma Picco y/o Gladys Norma Picco. General Arenales, diciembre de 2020.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARANDA y WALTER LEOPOLDO MURUA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO JOSE MANSILLA. Tres Arroyos, 18 de febrero de 2021. Dr. Fernando M. Elizalde. Juez.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EUGENIO LORENZO CASASNOVAS y ORFILIA DEL CARMEN GUICHON. Lanús, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús (ex JJC N° 3), Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANTANA MARCELO GUSTAVO para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación) en los autos "Santana Marcelo Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 16369, LN 9044/2019. Fdo. Felix Fabian Vega, Juez. Lanús, 25 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAUL (DNI 4.089.279). Mar del Plata, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARRIBALZAGA FULVIA KRIMILDA. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAY NORBERTO JOSE (DNI N° 5.305.687). Mar del Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PARRA (DNI M 1.668.078). Mar del Plata, 18 de febrero de 2021. Daniel

Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FAGLIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Gral. San Martín, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTY NOEMI GARCIA DNI N° 16.734.429. Mar del Plata, 18 de febrero de 2021. Dr. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Lanza Perez Teodora s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANZA PEREZ LANZA DNI 93765409 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO RUBEN TRONCOSO. Quilmes, 27 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALDO DE LA HUERGA. Junín, febrero de 2121.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ JUAN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de febrero de 2021. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGO, AURORA ROQUELINA. Morón, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Ventura Venancio s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENTURA VENANCIO DNI M 4132417 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, sito en Gral. Paz 640 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FERREYRA JUAN CARLOS. Quilmes, 17 de febrero de 2021. Vivian Cintia Diaz, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26643-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTOLI ZEFFIRO BRUNO - DNI M 5581908. Mar del Plata, 18 de febrero de 2021. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIVIESTI MARIA TERESA. La Plata, 20 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS CARLOS ORLANDO. Banfield, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ALFONSO VERGANI, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vergani Francisco Alfonso S/ Sucesión Ab-intestato", Expte. N° 38054 (RGE: MP 20498-2019). Mar del Plata, 14 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS JUAN DOMINGO s/Sucesión Ab-Intestato. General Arenales, febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORLASCHI LEONOR HAYDEE. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HILARIA ESQUIAGA (DNI F 2294839). Mar del Plata, 18 de febrero de 2021. Daniel Pellegrino, Secretario (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM EDDA PAGANI. Quilmes, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMANDA TESON. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO GOMEZ y SINFORIANA BRITZ. Quilmes, febrero de 2021. Dr. Leandro Ignacio Sever, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA YOLANDA BASOBERRI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Gral. San Martín, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS ALBERTO. Quilmes, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SARA KUDLACH. Lanús, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAQUEL ROSA RAMPONI. Quilmes, 9 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARIANA MANCINI. Quilmes, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Quilmes, a cargo del Dr. Hernan Señaris, en autos caratulados "Bisagne Adrian Jose s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. QL-6181-2020 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN JOSE BISAGNE. Quilmes, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO, SERGIO s/Sucesión Ab-Intestato." Febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CELELLO, MIGUEL y SOFRA, ANUNCIACION ELSA. Quilmes, 08 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ MAXIMA, DNI nro: F 6.047.089. Quilmes, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, cita y emplaza por 30 (30) días a herederos y acreedores de EULER, HECTOR RUBEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 18 de febrero de 2021. Dr. Conti, Daniel Eduardo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SINITO LEONOR y GOMEZ ARÍSTIDES ROQUE. Quilmes, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIYANO ROSA. Quilmes, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUGO RAMON CHAPARRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, autoriza a la publicación de edictos por un día, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON MONICA ANTONIA, DNI 12.722.959, Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES JOSE CELEDONIO. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DANIEL HORACIO HERNANDEZ, DNI 12.200.488 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de febrero de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1474-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO MARIA CRISTINA - LE 5623644. Mar del Plata, 18 de febrero de 2021. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO ANGEL PIO. Lincoln, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALTAMIRANDA. Quilmes, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ZUNINO. Lincoln, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL ROSSEL TRUJILLO. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGÑARAZ HUGO EDELMIRO. Mar del Plata, 16 de diciembre de 2020. Mar del Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARAVENA BUSTAMANTE JACOB FRANCISCO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PANESE ALFREDO FERNANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CESAR LAPERA. Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEONILDA EMPERATRIZ ORTIZ, DNI Nº 2.925.615 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ortiz Leonilda Emperatriz s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-28171-2020 (RGE: MP-28171-2020). Mar del Plata, 5 de febrero de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERLING TERESA PETRONILA y CASTELLON JUAN CARLOS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CESAR LAPERA. Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MORAL ALBERTO ARTURO. Gral. San Martín, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COMINOTTI HUGO UBALDO. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COMINOTTI HUGO UBALDO. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DAVICO LEONARDO. Gral. San Martín, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELA YAAFAR, DNI Nº F3.682.605 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Yaafar, Angela s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-6574-2020. Mar del Plata, 02 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI OMAR HERIBERTO. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña JAURRETCHE NELIDA BEATRIZ. Gral. San Martín, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS TRABAZO, en los autos "Trabazo Francisco Luis s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 18 de febrero de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Batalla Mateo Efigenio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº21523/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MATEO EFIGENIO BATALLA. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TARTAGLIO, DNI M 5318402. Balcarce, febrero de 2021. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE FINA

FELIX y COLANGELO PAULA BLASINA. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLA JULIO. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANIBAL EVARISTO VIADAS, L.E 5.283.110 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELENA COSIO, LC 5385015 y de ENRIQUE LUIS MENDEZ, LE 5318487. Balcarce, 1 de febrero de 2021. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 127604, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SEGURA DNI M 5.311.690 a los fines de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA IAFREFFE, DNI F 6153901. Balcarce, Landolfi Maria Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO LORENZO PERCAZ. Carmen de Patagones, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NILDA EDITH RUSCONI, con DNI F1.750.803. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO EMILIO BELLOS, DNI 7648553. Balcarce, 16 de diciembre de 2020. Dra. Maria Valeria Landolfi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ADOLFO GARCIA. La Plata, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. JORGE GERMÁN BENÍTEZ, D.N.I. N° 18.810.841. La Plata, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES JARDON, DNI F 3953467. Balcarce, febrero de 2021. Dra. María Valeria Landolfi. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAES CIPRIANO HERALDO. Lomas de Zamora, febrero del año 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENA MANUEL JUAN. La Plata, 19 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELLA OSORIO OLIMPIA. La Plata, 19 de febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RANIERI LUIS ALBERTO. Febrero de 2021. Firmado. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN MIEREZ.- Bahía Blanca, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALICIA BEATRIZ Punta Alta, 16 de diciembre de 2020.- Sebastián M. Uranga Morán.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CICCONE FRANCISCO VICENTE - DNI M5.167.126. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO CESAR MACIAS. Punta Alta, 10 de noviembre de 2020. Fdo. Dr Norberto Aquiles Arévalo, Juez de Paz Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAÚL VENTURA. Bahía Blanca, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. MAGNONI Christian Mariano, cito en Almirante Brown intersección Colón, piso 2, Sector B, en los autos caratulados: "Banchiero Jorge Hector s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 32366, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BANCHIERO JORGE HECTOR. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron, sito Borwn y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUTCHE NELIS YOLANDA). Morón, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONDINI JORGE FERANANDO por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERARDI ROBERTO EMILIO por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOZIO BEATRIZ ADA. Morón, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLASS LEGGIO. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ASAD NELIDA LEONOR DNI F0073156. Morón, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA GIAMPIETRI y SAMUEL LEONHART. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE BERISSO. San Isidro, febrero de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAGNER GERMAN. San Isidro, 18 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARMELO COSTE. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO LAURNAGARAY. Bahia Blanca, febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO IRURZUN, a que comparezcan y hagan valer sus derechos. Lanús, de de 2021. Priede Pablo Martin, Secretario.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ DELL ANGELINI. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URREZ, BETTY HEBE. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LIBERA VIGNONA y JULIO ALVERTO LIZARRAGA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 09 de febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONZÓN ESTRELLA MARGARITA. Punta Alta, 04 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHMULAK ANTONIA. San Isidro, 18 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Doña

TRUJILLO SILVIA NORMA. Punta Alta, 22 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHISOLI HUGO. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR PORTINARI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL DI MAGGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DIONISIA CABALLERO. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICECONTE ANTONIO. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORIOLI CLARA. San Isidro, 19 de febrero de 2021. Nancy H. Gomez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARREGUI ARMANDO OMAR. Necochea, diciembre de 2020. Dr Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARCELA CARMEN. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJO PEDRO GUSTAVO. Quilmes, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOSTO ALICIA ANGELA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO LARREBURU -Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2020. Fdo. Dra. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria de Juzgado Civil y Comercial No. 2.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HUERGA, JUAN RICARDO. San Isidro, 17 de febrero de 2021. Nancy H. Gomez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISONI, JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GENOBEVA GRILLO. San Isidro, 19 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINI FILOMENA y RIOS MARIO OMAR.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALMEIDA CARLOS. Coronel Suárez, 17 de febrero de 2021 (Firmado). Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARO HUGO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA OLGA MARIA. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GUILLERMO TAYLOR. Tornquist, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO BLUDZUN. San Isidro, 19 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADLER ELFRIEDE y GEBHARD ILEANA MARGARITA por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOFRANO DONATO y LOFRANO LEONARDO PABLO. Norma Beatriz Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOTTA SALVADOR. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KILDAU MARTA ELENA. Norma Beatriz Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ SERGIO FABIAN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAIGORRIA HUGO ANIBAL. Norma Beatriz Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIDES FRANCISCO REGA. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BEATRIZ BRUNO, DNI F 4995363. Dra. Landolfi María Valerías, Auxiliar letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Don SPALLINA CAYETANO. Baradero, 19 de febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATIAS EZEQUIEL MARQUEZ. San Isidro, febrero de 2021. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROUXEL LUISA ERCILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA NELLY COLAVITTA, CI 1177681 y de EDUARDO ANTONIO FIORITI, LC 5294136. Balcarce, 1 de febrero de 2021. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ, HECTOR OSVALDO. Baradero, 09 de febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ LILIANA PERELLI. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CERONE, MI 3664685; JOSE LA TORRE, DNI No Informado y de FRANCISCO LA TORRE, MI 5295518. Dra. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado de Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BEATRIZ VALVERDE. San Isidro, 19 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Don JORGE BELOSO. San Nicolás, 11/02/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SANTIAGO BONOMI. San Isidro, 19 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL ANTONIO HUERTA RUIDIAZ. San Isidro, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CARMEN TENAGLIA, para que hagan valer sus

derechos. (Art. 734 del C.P.C. y 2.340 C.C y C). San Nicolás, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA WERNLI. San Isidro, febrero de 2021. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de San Nicolas (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de COLIVA ZULEMA EDITH para que en el término de treinta días lo acrediten. Dr. Daniel Civilotti, Auxiliar letrado. San Nicolas, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA PEÑIN. San Isidro, febrero de 2021. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PODERTI por el término de 30 días. San Isidro, 19 de febrero de 2021. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRAL ANIBAL CARLOS PROSPERO. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEZ DE ULZURRUN AMADEO y GALIMBERTI AMANDA San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTIN RIQUELME y PUEBLAS TERESA GLADYS. Mercedes, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PETRINGA y LIDIA BIANCHI. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA PURICELLI. Mercedes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte a cargo del Dr. Martínez Jorge, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don DE LUCAS WALTER HUMBERTO. Los Toldos, 11 de febrero del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ROSSI FILOMENA y SOISA ENRIQUE CARLOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEBASTIÁN COLANGELO. Chivilcoy (B) 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA LIBERTAD CORRAO. Chivilcoy (B). 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ANABELLA NORMA MARTINO. Chivilcoy, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MESTELAN. Chivilcoy, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea Margarita Perez, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Belgrano 1140 de la localidad de Bragado, Provincia de Buenod Aires, en los autos caratulados "José Ocampo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte.: 33484, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ OCAMPO. Bragado, 18/02/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA TERESA RESSIA. Quilmes, 19 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA TERESA MARQUILLO. Quilmes, 19 de febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEALI NICOLAS. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR ALCIDES NIZ. Quilmes, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, sito en la calle Sarmiento 1842, de la localidad y partido de Marcos Paz, del departamento judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARIO DANIEL DIAZ. Marcos Paz, de febrero de 2021. Fdo. Dr. Sergio Nicolás Ragone, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE COLNAGO. Quilmes, 19 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de WALKOWIAK VILMA IRENE. Quilmes, 1 de septiembre de 2009. Fabian Alejandro Guerrero, Secretario.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de Don CONTINO JOSE RAMON. Nueve de Julio, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO DELIO AYALA. Quilmes, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTIAGO BRUSCO. Quilmes, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOLEDO ELADIO D.N.I. 12.842.349. Quilmes, de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO MARCELO FABIAN. Quilmes, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLPINI ENRIQUE GODOFREDO. Quilmes, 20 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA- El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DIAZ NOGUEIRAS. Bragado, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERRIELLO CARLOS OSCAR. Quilmes, febrero de 2021. Guerrero Fabian Alejandro, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELIDA BERRINO. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO JUAN PABLO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALERMO JOSE RODOLFO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el referido causante MATÍAS ARIEL GONZALEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Lavalle a cargo del Dr. Carlos E. A. Drake Juez subrogante, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ SUSANA BEATRIZ.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LIBERTAD ALTHABE. General Lavalle, 19 de febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA HAYDEE BRUZZO. Belén de Escobar, 19 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz del Partido de La Costa cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FORTI, RUBÉN OMAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Tuyú, febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de FEDERICO ALBERTO MALGOR. General Lavalle, 19 de febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña MARÍA TERESA FABRICIO que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE PAIZ. Belén de Escobar, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA HAYDÉE RENÉE GARRO. Campana, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELISA ESTHER HAEDO D.N.I. 12.360.622.-Tapalqué, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORA FELISA LUISI D.N.I. F1.416.379.-Tapalqué, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE MARCELO HAEDO D.N.I. 5.232.829.- Tapalqué, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Silvia Liliana DAHER (D.N.I. 13.172.631). Azul, 18 de febrero de 2021. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANIBAL OBDULIO CASTELNOVO y ROSA FARIA ó ROSA FARIA DE CASTELNOVO. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Eugenia Bartolozzi, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avda. Presidente Perón Nro. 2850, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Brito Carlos Gerardo y Otro/A s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. LM-3345-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS GERARDO BRITO y ANA MARIA GIRACCA. San Justo, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAGUSA HECTOR HORACIO. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NARANJO LEONOR ELSA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ANIBAL VIERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA THILL y ERNESTO NICASIO GONZALEZ. La Plata, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA NELLY REYNOSO. Campana, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIGOBERTO PASCUAL MENDOZA. Campana, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO COSME COLARUSSA. Campana, 19 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN OSCAR LLAMAZARES. La Plata, 19 de febrero de 2021.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VIVA. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZENONE JOSE ANTONIO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ MARIA ELENA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LORENZO ELISA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KILDAU, MARTA ELENA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC y 2340 2do párrafo del CCC Ley 26994). Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFA MABEL IGLESIAS, DNI 3615856.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSIE CLOTILDE GOMEZ, LC 3557119 y EUGENIO MORIONES LE 5229961. Bolívar, 29 de diciembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BALDOVINO. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HONORIO SANTELLAN, LE 01232425. Bolívar, 09 de febrero de 2021. Mairer Bilbao.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO EUGENIO OCHOA, DNI M 5244331. Bolívar, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE LUIS MLADINICH, DNI 5177695.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA SOLEDAD HERRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO JORGE DONEGANI, DNI M 4568534.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIAN GALERA, LE 5342274 y MATILDE MARTINEZ, DNI 1432396.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARILENA ROSANA TOMAS, DNI 13750498.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANDRADA MARIA CONCEPCION, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Justo, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLARDO HECTOR ABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO TAMBURELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Helmer Nestor (Expte. N° LM-34906-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELMER NESTOR, DNI 26.800.801 (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). La Matanza, 16 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MURGA ESPINOZA. San Justo, 22 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO CROCE, BENITO CANDIDO CROCE y ALMIDA AURORA TORRES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALERNO y/o GIUSEPPE SALERNO, VITA PAVANO y FRANCISCO SALERNO y/o FRANCESCO SALERNO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOSSATI FELIPE EVERARDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MARTIN SANFELIU. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ESTANISLADO SANCHEZ. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA MENDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA DELFINA STIERCHR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLA PORCELLI y EDITH JOSEFINA SIRIO. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.

“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.

“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
-----------------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)

A partir del 21 de octubre de 2017

\$972

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)

A partir del 01 de septiembre de 2017

\$664

Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016

\$546

A partir del 01 de enero de 2017

\$557

A partir del 01 de marzo de 2017

\$601

A partir del 01 de agosto de 2017

\$634

A partir del 01 de septiembre de 2017

\$664

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de octubre de 2018

\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2018

\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de diciembre de 2018

\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2018

\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de marzo de 2019

\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2019

\$969

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de diciembre de 2017

\$1000

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2017

\$683

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de julio de 2018

\$1150

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2018

\$785

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de septiembre de 2018

\$1190

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2018

\$813

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de julio de 2019

\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2019

\$1123

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de julio de 2019

\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2019

\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de septiembre de 2019

\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2019

\$1172

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$1489



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
